

CASTRO, 03 MAYO 2018

VISTOS: DL N° 2.763/79 del Ministerio de Salud modificado en lo pertinente por la Ley N° 19.937/2004; Decreto N° 38/2005 que regula los Establecimientos Autogestionados en Red; Decreto Supremo N° 15/2007 que define Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 140 del Ministerio de Salud Resolución Exenta N° 12210 del Servicio de Salud Chiloé del 29/12/2017 que establece la nueva Subrogancia de la Dirección del Hospital de Castro; Resolución N° 5474 del 31/12/2013 que aprueba la Estructura Organizacional y Organigrama del Hospital de Castro y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008; 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO: la necesidad de actualizar, dar a conocer y poner en marcha una nueva Estructura Organizacional y Organigrama del Hospital de Castro, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- **DEJASE SIN EFECTO** a contar del primero de mayo del presente año la Resolución N° 5474 del 31 de diciembre del 2013 que aprueba la Estructura Organizacional y Organigrama del Hospital de Castro y sus modificaciones posteriores.

2.- **APRUEBASE** a contar del 01 de mayo la nueva "Estructura Organizacional y Organigrama del Hospital de Castro".

3.- **DEJASE** establecido que los documentos que se adjuntan, forman parte integrante de esta Resolución.

4.- **DEJASE** establecido que será responsabilidad de cada Jefatura dar a conocer el presente documento al personal de las Unidades y/o Servicios bajo su dependencia.

5.- **DEJASE** establecido que el presente documento se encuentra disponible en la página web del Hospital de Castro en el link de <http://biblioteca.hospitalcastro.gov.cl>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

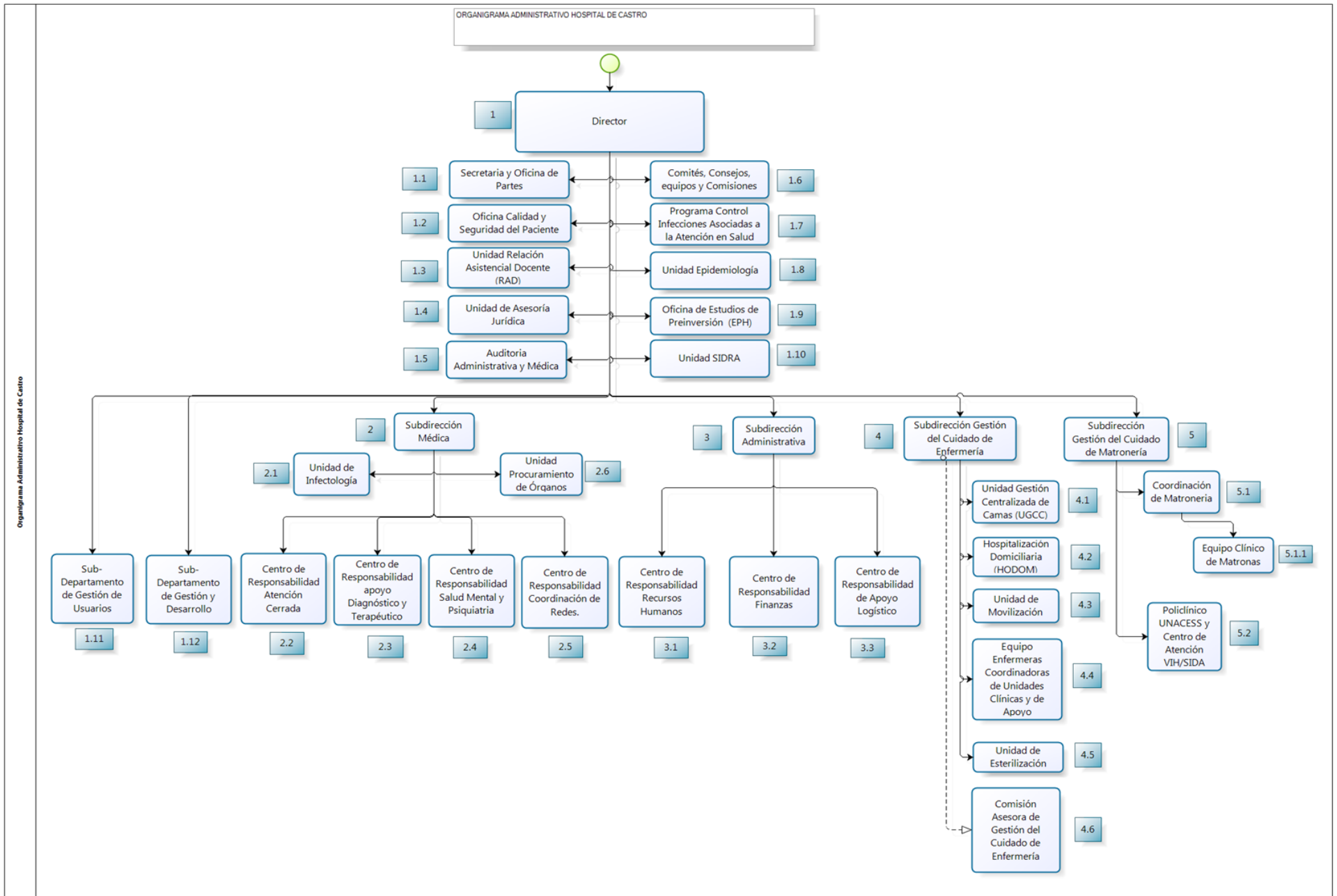
DISTRIBUCION:

Dirección
Subdirecciones (4 copias)
Centros de Responsabilidad (7 copias digitales)
Subdepartamentos (2 copia digital)
Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
Oficina Estudios de Preinversión (copia digital)

Unidad de Auditoría Administrativa y Medica (2 copias digitales)
Programa IAAS (copia digital)
Unidad SIDRA (copia digital)
Unidad RAD (copia digital)
Asesoría Jurídica (copia digital)
Oficina de Partes

Organigrama Hospital Castro 2018

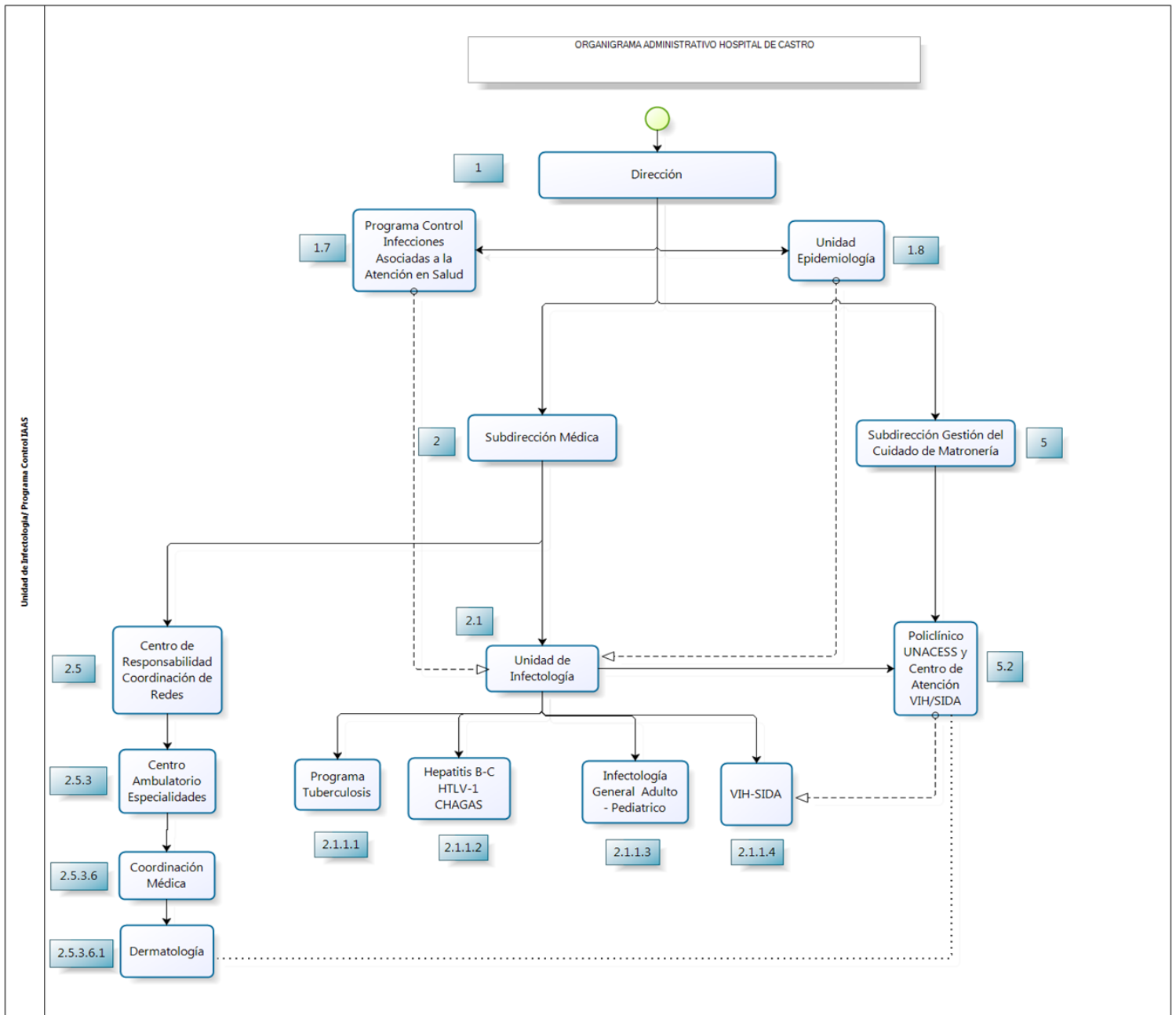
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL DE CASTRO.



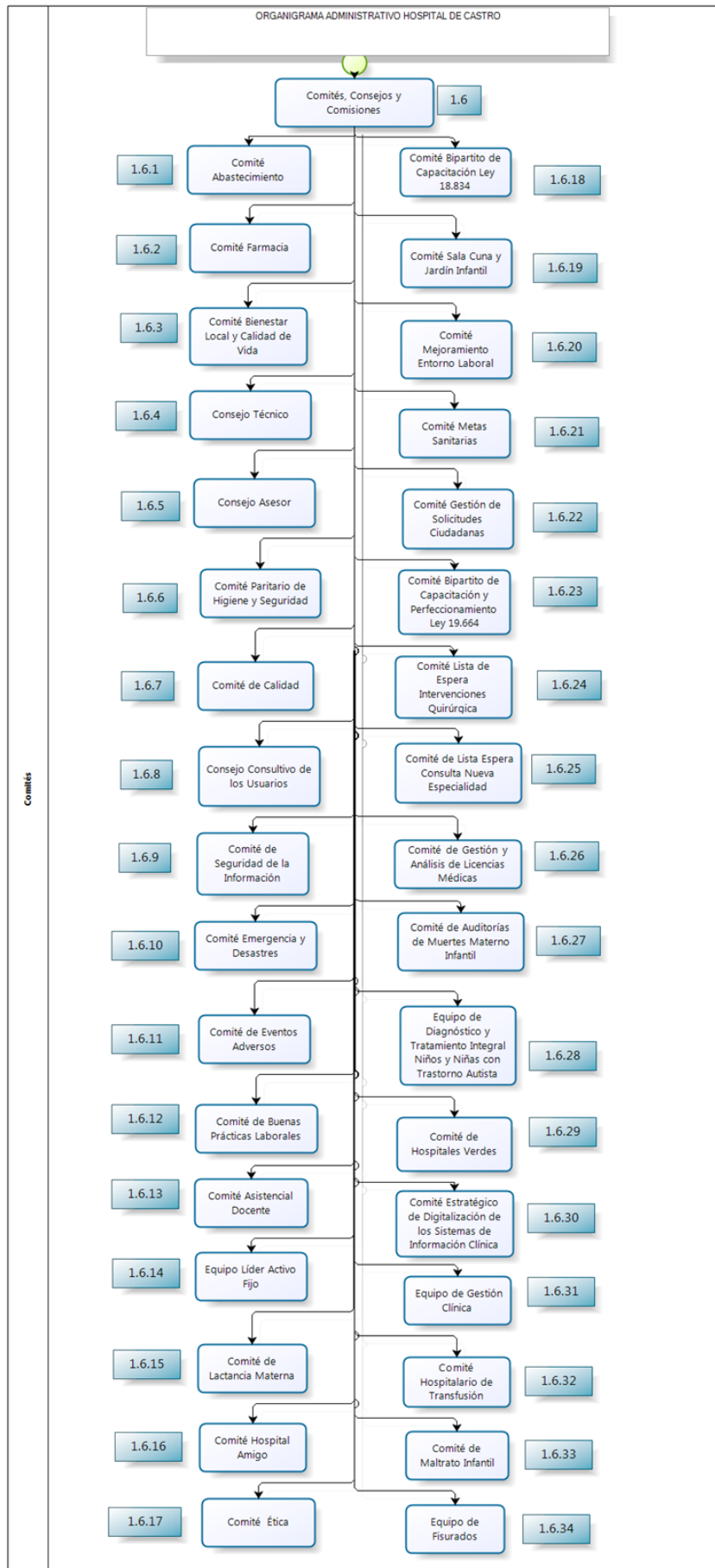
PROGRAMA CONTROL INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

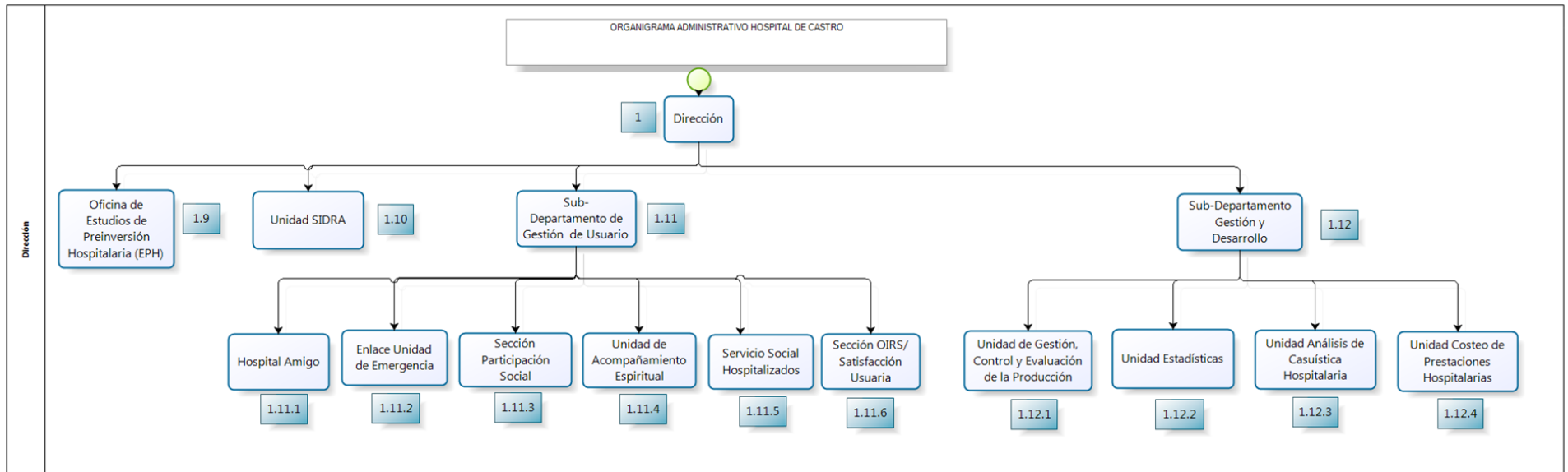
UNIDAD DE INFECTOLOGÍA



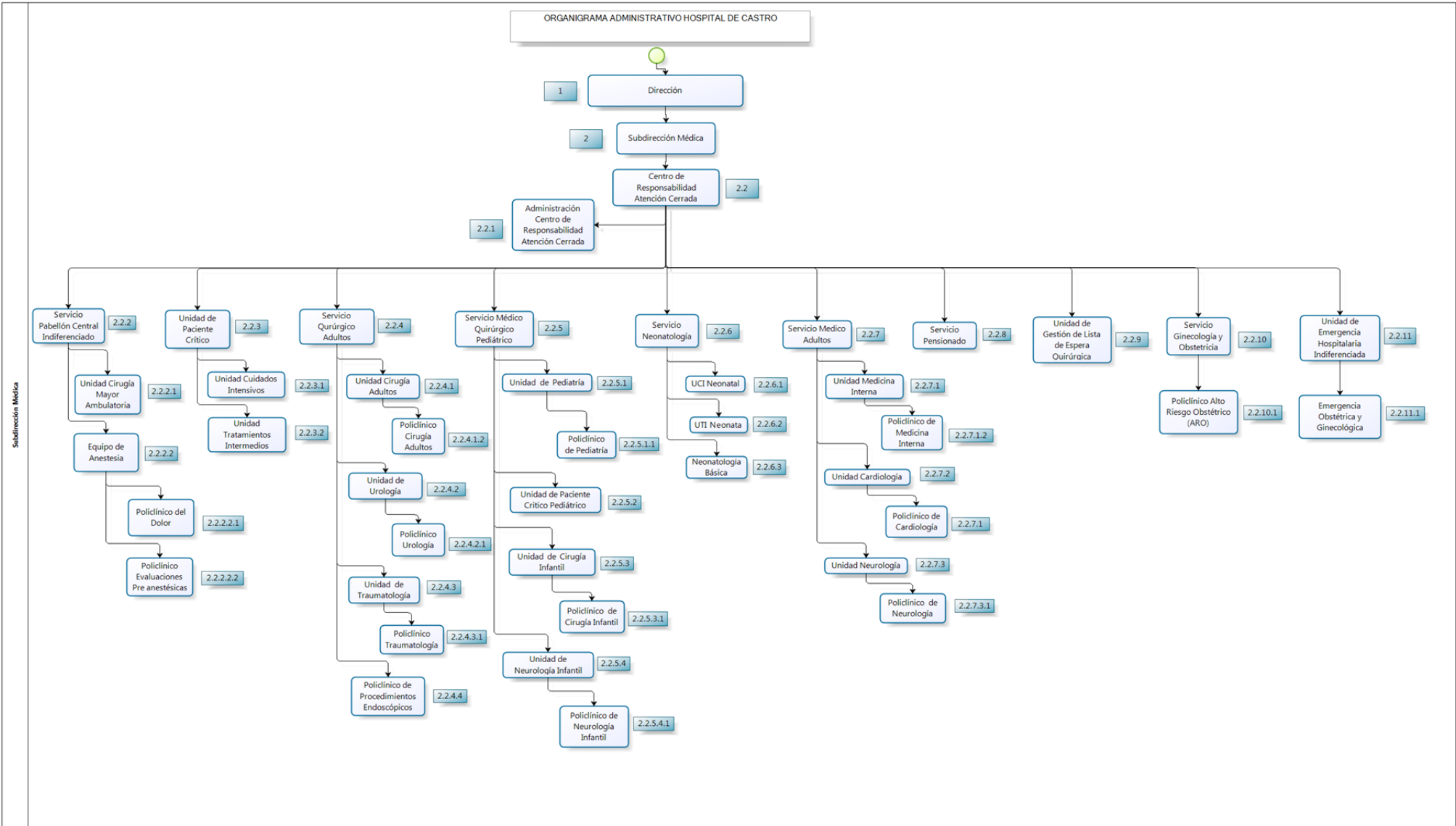
COMITÉS, CONSEJOS Y EQUIPOS



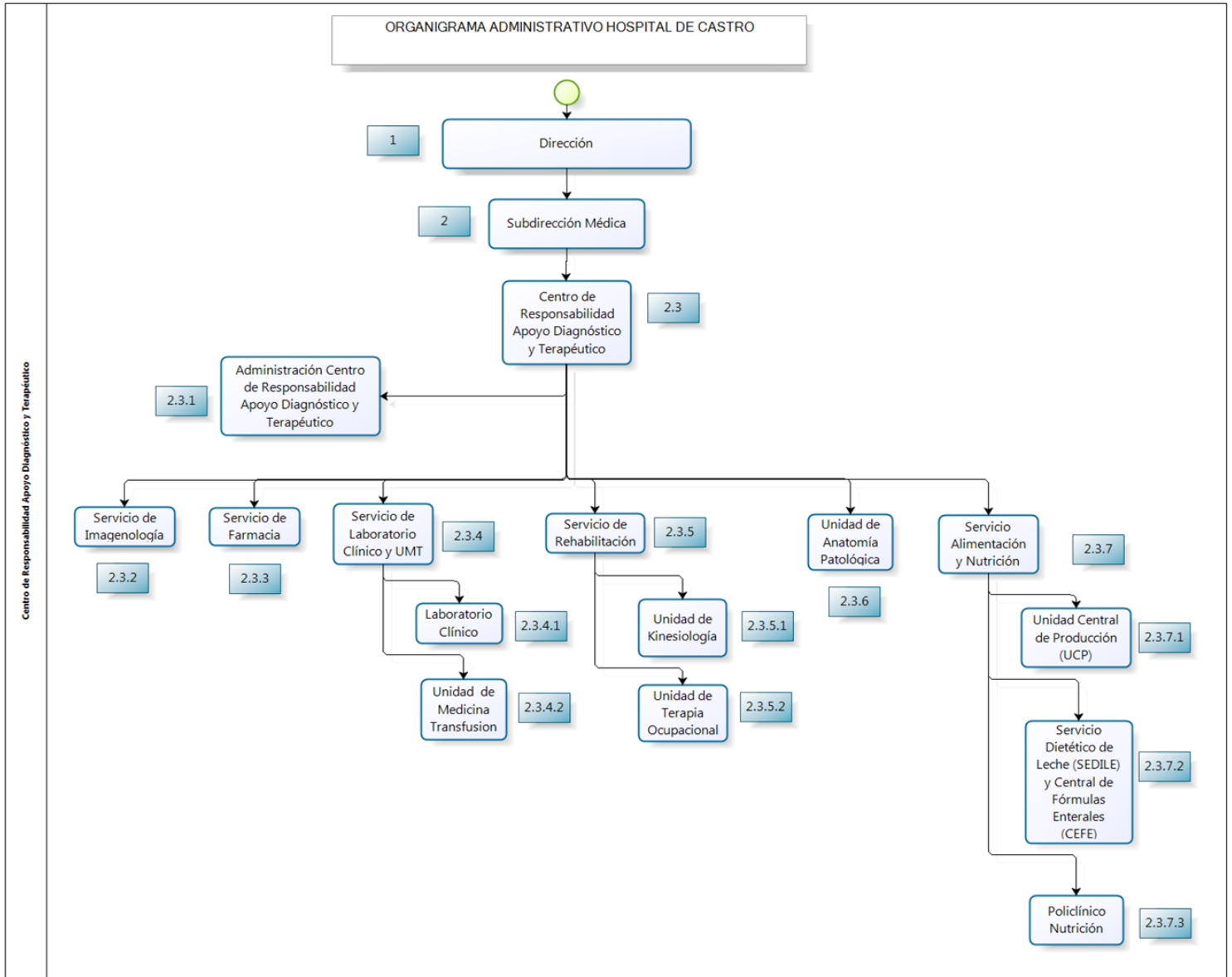
DIRECCIÓN



CENTRO DE RESPONSABILIDAD ATENCIÓN CERRADA



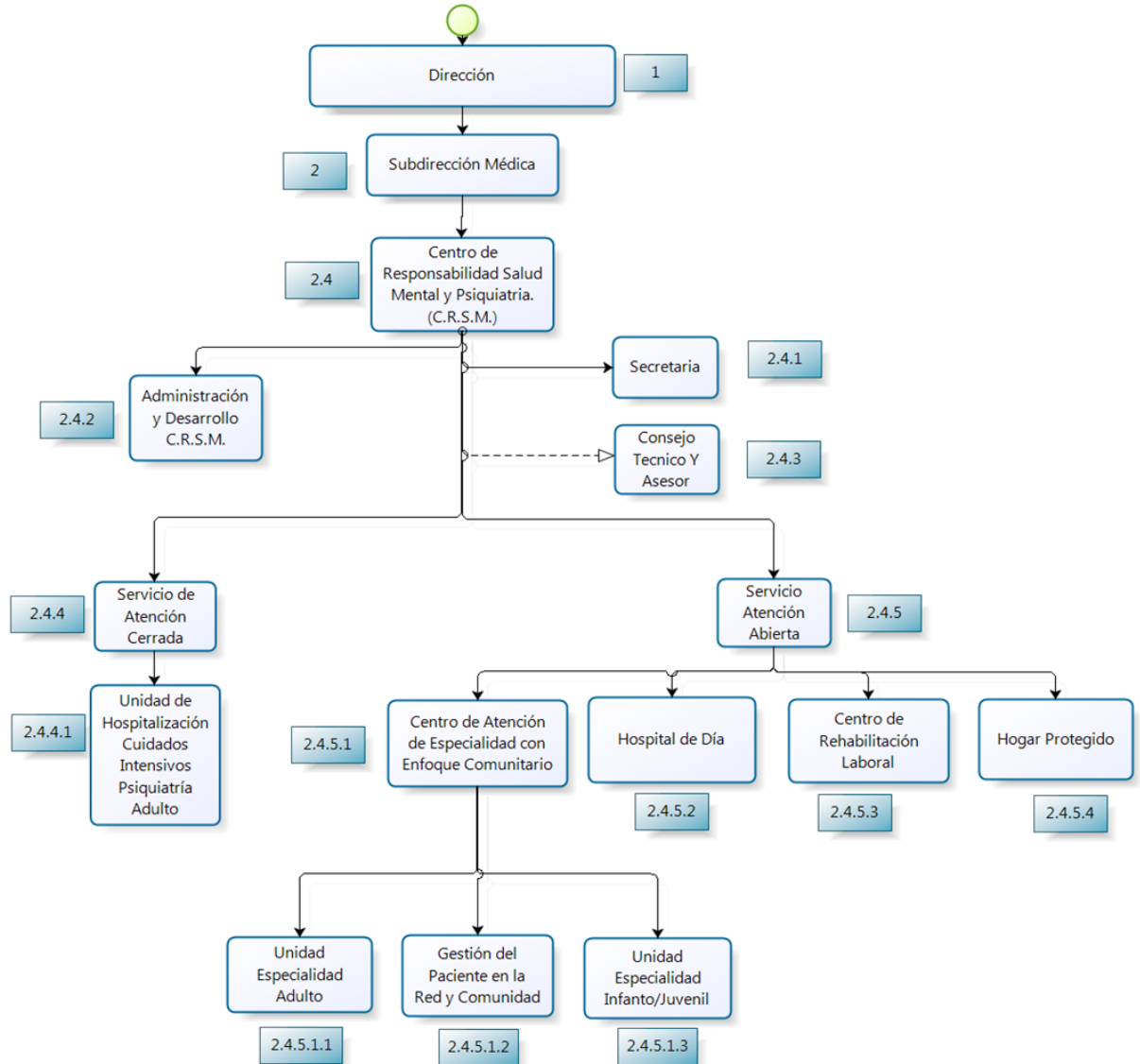
CENTRO DE RESPONSABILIDAD APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO



Centro de Responsabilidad Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

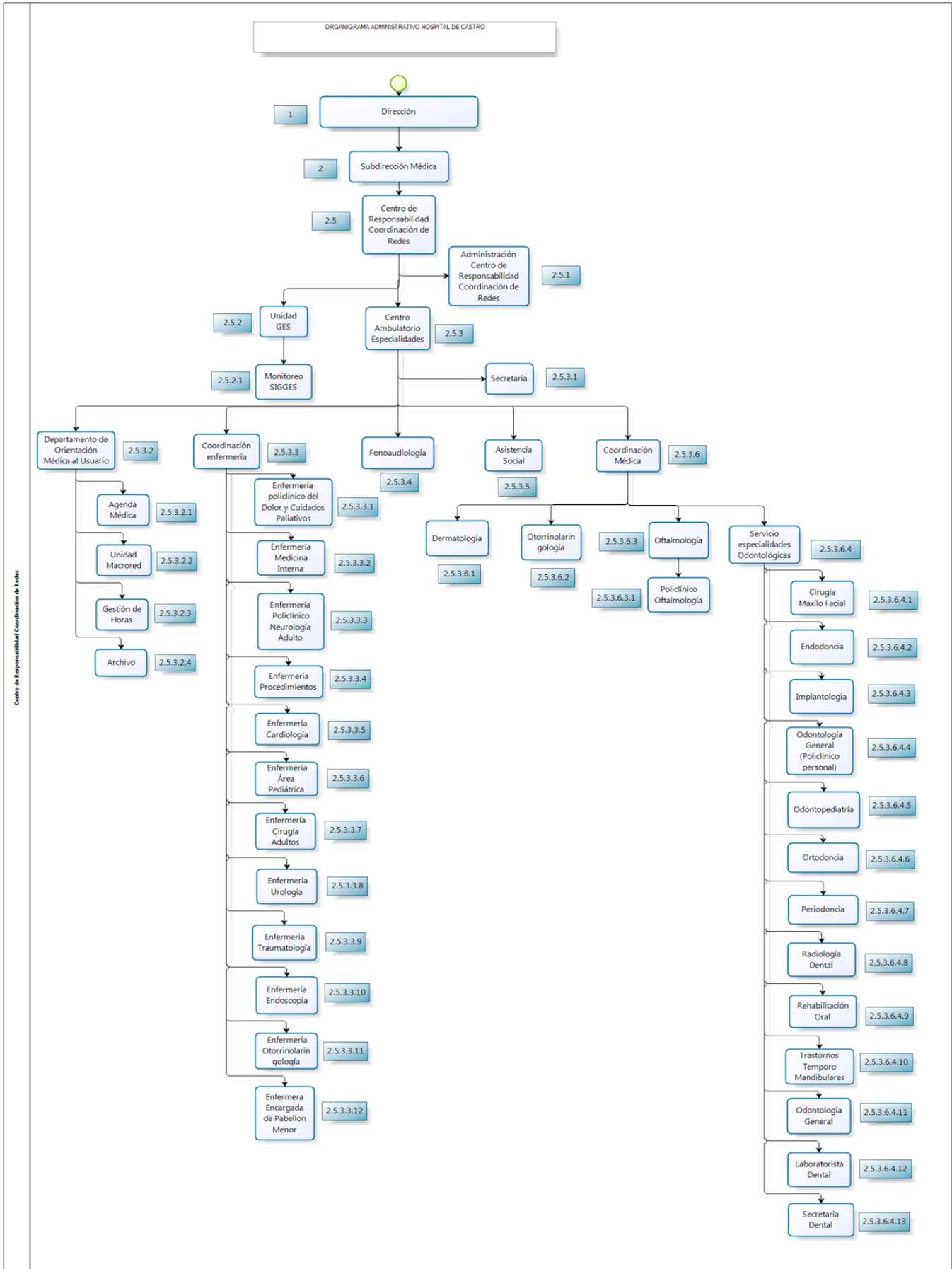
CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO HOSPITAL DE CASTRO



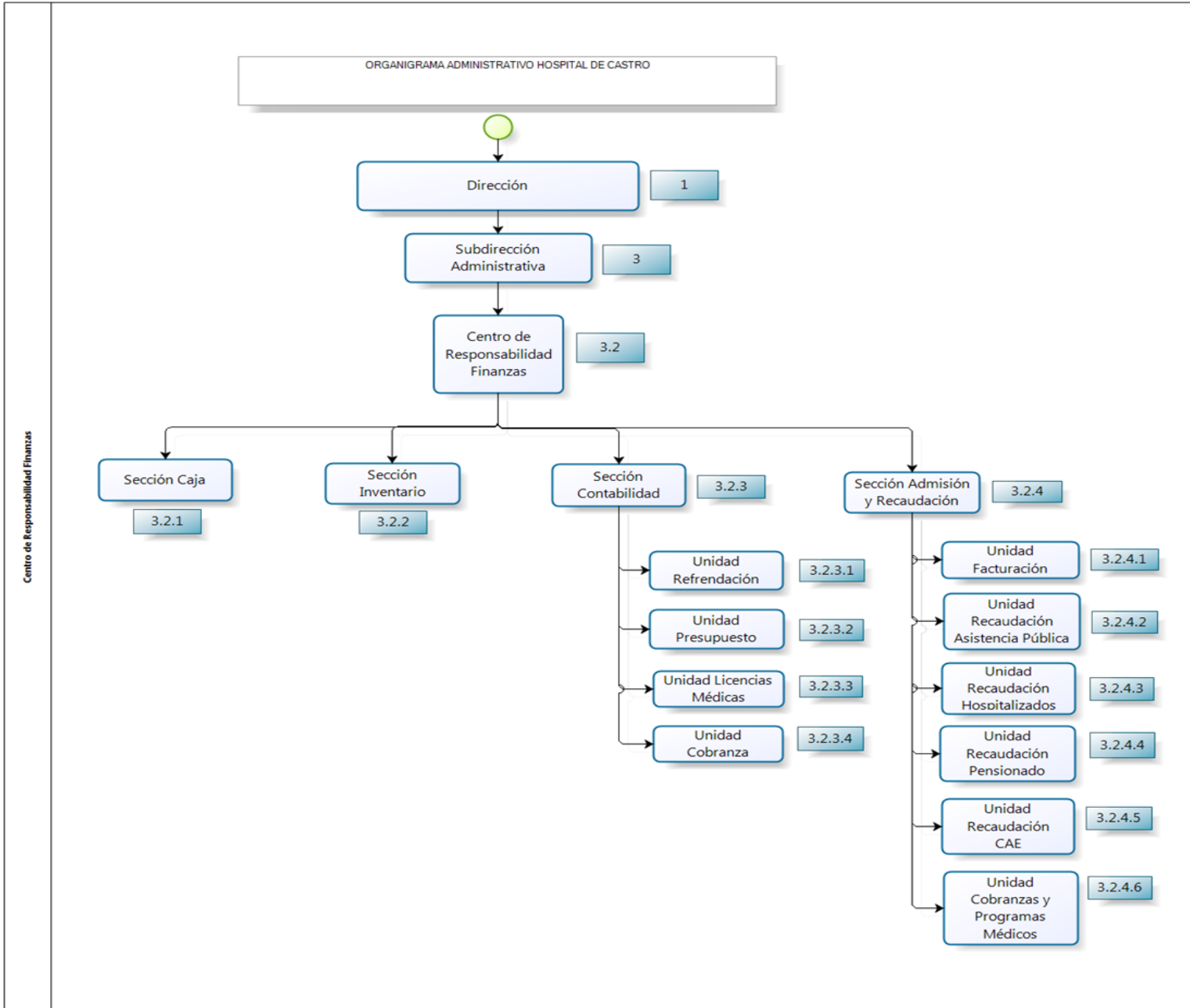
Centro de Responsabilidad Salud Mental y Psiquiatría.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD COORDINACIÓN DE REDES

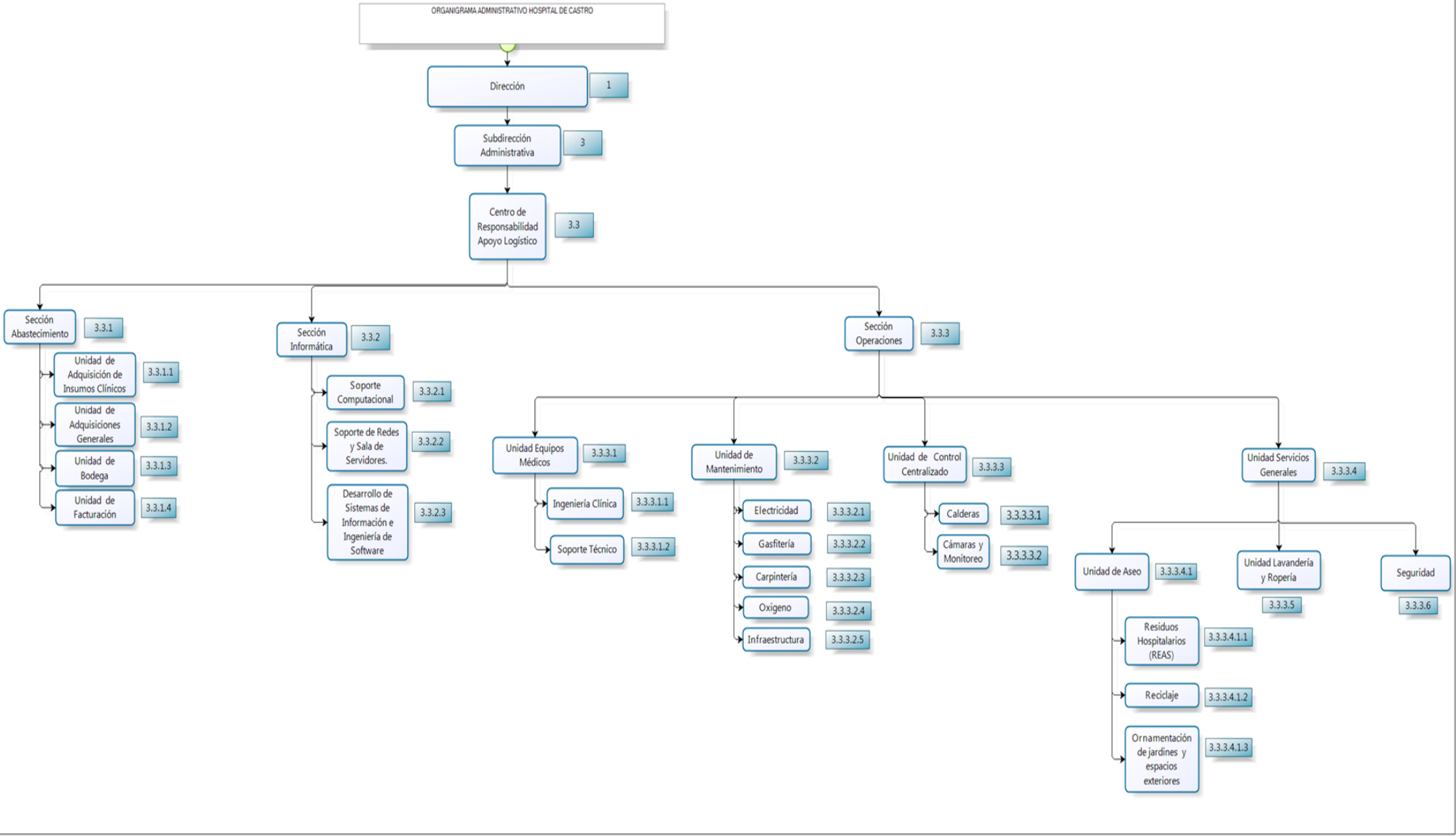


Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes

CENTRO DE RESPONSABILIDAD FINANZAS

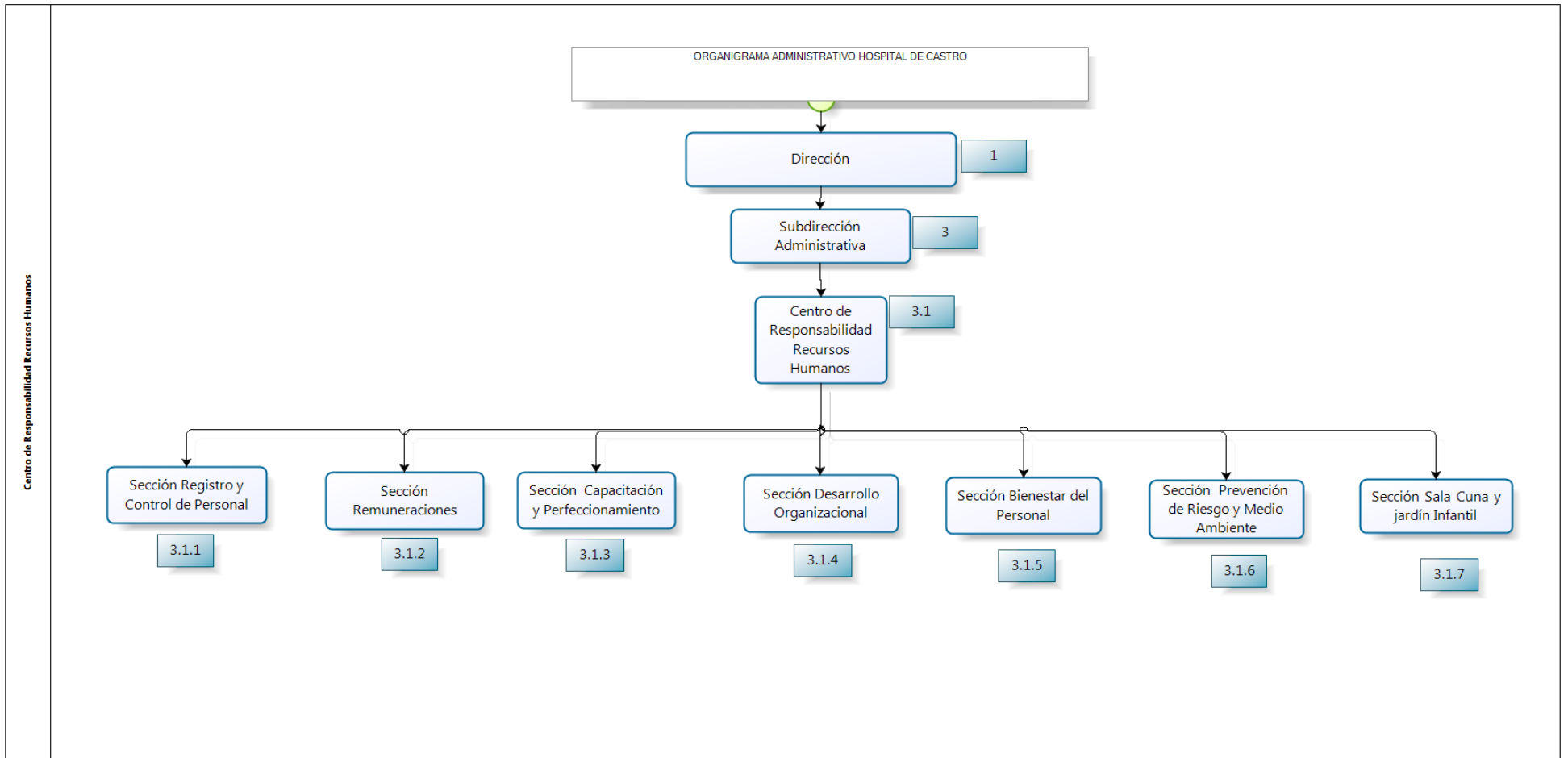


CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE APOYO LOGÍSTICO



Centro de Responsabilidad Apoyo Logístico

CENTRO DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL DE CASTRO.

La organización interna del establecimiento está orientada hacia el usuario externo como objetivo principal sin descuidar nuestro usuario interno, y tanto la estructura organizacional como la gestión específica están enfocadas a entregar una atención personalizada, informada y de óptima calidad a quienes demanden nuestro cuidado y servicios.

Preside la organización la Dirección del Hospital, que depende administrativamente del Servicio de Salud Chiloé. Se relaciona activamente con la comunidad y su entorno mediante los entes asesores, administrativos y asistenciales y define las funciones de sus Subdirecciones, las que a su vez ejercen dependencia administrativa sobre los Centros de Responsabilidad descritos en su diseño y Unidades que **se CREAN Y/O RECONOCEN** a continuación:

1 Director

- 1.1 Secretaria y Oficina de Partes
- 1.2 Oficina Calidad y Seguridad del Paciente
- 1.3 Unidad de Relación Asistencial Docente (RAD)
- 1.4 Unidad de Asesoría Jurídica
- 1.5 Auditoría Administrativa y Médica
- 1.6 Comités, Consejos y Equipos
 - 1.6.1 Comité Abastecimiento
 - 1.6.2 Comité Farmacia
 - 1.6.3 Comité Bienestar Local y Calidad de Vida
 - 1.6.4 Consejo Técnico
 - 1.6.5 Consejo Asesor
 - 1.6.6 Comité Paritario de Higiene y Seguridad
 - 1.6.7 Comité de Calidad
 - 1.6.8 Consejo Consultivo de los Usuarios
 - 1.6.9 Comité de Seguridad de la Información
 - 1.6.10 Comité de Emergencia y Desastres
 - 1.6.11 Comité de Eventos Adversos
 - 1.6.12 Comité de Buenas Prácticas Laborales
 - 1.6.13 Comité Asistencial Docente
 - 1.6.14 Equipo Líder Activo Fijo

- 1.6.15 Comité de Lactancia Materna
- 1.6.16 Comité Hospital Amigo
- 1.6.17 Comité Ética
- 1.6.18 Comité Bipartito de Capacitación Ley 18.834
- 1.6.19 Comité Sala Cuna y Jardín Infantil
- 1.6.20 Comité Mejoramiento Entorno Laboral
- 1.6.21 Comité Metas Sanitarias
- 1.6.22 Comité Gestión de Solicitudes Ciudadanas
- 1.6.23 Comité Bipartito de Capacitación y Perfeccionamiento Ley 19664
- 1.6.24 Comité Lista de Espera Intervenciones Quirúrgica
- 1.6.25 Comité Lista de Espera Consulta Nueva Especialidad
- 1.6.26 Comité de Gestión y Análisis de Licencias Médicas
- 1.6.27 Comité de Auditorías de Muertes Materno Infantil
- 1.6.28 Equipo de Diagnóstico y Tratamiento integral Niños y Niñas Trastorno Autista
- 1.6.29 Comité de Hospitales Verdes
- 1.6.30 Comité Estratégico de Digitalización de los Sistemas de Información Clínica
- 1.6.31 Equipo de Gestión Clínica
- 1.6.32 Comité Hospitalario de Transfusión.
- 1.6.33 Comité de Maltrato Infantil
- 1.6.34 Equipo de Fisurados

1.7 Programa Control Infecciones Asociadas a la Atención en Salud

1.8 Unidad Epidemiología

1.9 Oficina de Estudios de Preinversión Hospitalaria (EPH)

1.10 Unidad SIDRA

1.11 Subdepartamento de Gestión de Usuarios

1.11.1 Hospital Amigo

1.11.2 Enlace Unidad de Emergencia

1.11.3 Sección Participación Social

1.11.4 Unidad de Acompañamiento Espiritual

1.11.5 Servicio Social Hospitalizados

1.11.6 Sección OIRS/ Satisfacción Usuaría

- 1.12 Subdepartamento de Gestión y Desarrollo
 - 1.12.1 Unidad de Gestión, Control y Evaluación de la Producción
 - 1.12.2 Unidad Estadísticas
 - 1.12.3 Unidad Análisis de Casuística Hospitalaria
 - 1.12.4 Unidad Costeo de Prestaciones Hospitalarias

2 Subdirección Médica

- 2.1 Unidad de Infectología
 - 2.1.1 Programa Tuberculosis
 - 2.1.2 Hepatitis B-C HTLV-1 CHAGAS
 - 2.1.3 Infectología General Adulto – Pediátrico
 - 2.1.4 VIH-SIDA

- 2.2 Centro de Responsabilidad de Atención Cerrada (CRAC)
 - 2.2.1 Administración Centro de Responsabilidad Atención Cerrada
 - 2.2.2 Pabellón Central Indiferenciado
 - 2.2.2.1 Unidad Cirugía Mayor Ambulatoria
 - 2.2.2.2 Equipo de Anestesia
 - 2.2.2.2.1 Policlínico del Dolor
 - 2.2.2.2.2 Policlínico Evaluaciones Pre anestésicas
 - 2.2.3 Unidad Paciente Crítico
 - 2.2.3.1 Unidad Cuidados Intensivos
 - 2.2.3.2 Unidad Tratamientos Intermedios
 - 2.2.4 Servicio Quirúrgico Adulto.
 - 2.2.4.1 Unidad de Cirugía Adultos
 - 2.2.4.1.1 Policlínico Cirugía Adulto
 - 2.2.4.2 Unidad de Urología
 - 2.2.4.2.1 Policlínico Urología
 - 2.2.4.3 Unidad de Traumatología
 - 2.2.4.3.1 Policlínico Traumatología
 - 2.2.4.4 Policlínico de Procedimientos Endoscópicos
 - 2.2.5 Servicio Médico Quirúrgico-Pediátrico
 - 2.2.5.1 Unidad de Pediatría

- 2.2.5.1.1 Policlínico de Pediatría
- 2.2.5.2 Unidad de Paciente Crítico Pediátrico
- 2.2.5.3 Unidad de Cirugía Infantil
 - 2.2.5.3.1 Policlínico de Cirugía Infantil
- 2.2.5.4 Unidad de Neurología Infantil
 - 2.2.5.4.1 Policlínico de Neurología Infantil
- 2.2.6 Servicio Neonatología
 - 2.2.6.1 UCI Neonatal
 - 2.2.6.2 UTI Neonatal
 - 2.2.6.3 Neonatología Básica
- 2.2.7 Servicio Médico Adultos
 - 2.2.7.1 Unidad Medicina Interna
 - 2.2.7.1.1 Policlínico Medicina Interna
 - 2.2.7.2 Unidad Cardiología
 - 2.2.7.2.1 Policlínico Cardiología
 - 2.2.7.3 Unidad Neurología
 - 2.2.7.3.1 Policlínico de Neurología
- 2.2.8 Servicio Pensionado
- 2.2.9 Unidad de Gestión de Lista de Espera Quirúrgica.
- 2.2.10 Servicio Ginecología y Obstetricia
 - 2.2.10.1 Policlínico Alto Riesgo Obstétrico (ARO)
- 2.2.11 Unidad de Emergencia Hospitalaria Indiferenciada
 - 2.2.11.1 Emergencia Obstétrica y Ginecológica.

- 2.3 Centro de Responsabilidad Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (CRADYT)
 - 2.3.1 Administración Centro de Responsabilidad Atención Cerrada
 - 2.3.2 Servicio de Imagenología
 - 2.3.3 Servicio de Farmacia
 - 2.3.4 Servicio de Laboratorio Clínico y Unidad de Medicina Transfusional (UMT)
 - 2.3.4.1 Laboratorio Clínico
 - 2.3.4.2 Unidad de Medicina Transfusional
 - 2.3.5 Servicio de Rehabilitación
 - 2.3.5.1 Unidad de Kinesiología

- 2.3.5.2 Unidad de Terapia Ocupacional
- 2.3.6 Unidad de Anatomía Patológica
- 2.3.7 Sección Alimentación y Nutrición
 - 2.3.7.1 Unidad Central de Producción (UCP)
 - 2.3.7.2 Unidad Servicio Dietético de Leches (SEDILE) y Central de Formulas Enterales (CEFE)
 - 2.3.7.3 Policlínico Nutrición
- 2.4 Centro de Responsabilidad de Salud Mental y Psiquiatría (CRSM)
 - 2.4.1 Secretaria Centro de Responsabilidad Salud Mental y Psiquiatría
 - 2.4.2 Administración y Desarrollo CRSM
 - 2.4.3 Consejo Técnico y Asesor
 - 2.4.4 Servicio de Atención Cerrada
 - 2.4.4.1 Unidad de Hospitalización Cuidados Intensivos en Psiquiatría Adulto
 - 2.4.5 Servicio de Atención Abierta
 - 2.4.5.1 Centro de atención de Especialidad con Enfoque Comunitario
 - 2.4.5.1.1 Unidad Especialidad Adulto
 - 2.4.5.1.2 Gestión del Paciente en la Red y Comunidad
 - 2.4.5.1.3 Unidad Especialidad Infante/Juvenil
 - 2.4.5.2 Hospital de Día
 - 2.4.5.3 Centro de Rehabilitación Laboral
 - 2.4.5.4 Hogar Protegido
- 2.5 Centro de Responsabilidad de Coordinación de Redes (CRCR)
 - 2.5.1 Administración Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes
 - 2.5.2 Unidad GES
 - 2.5.2.1 Monitoreo SIGGES
 - 2.5.3 Centro Ambulatorio Especialidades (CAE)
 - 2.5.3.1 Secretaria CAE
 - 2.5.3.2 Departamento Orientación Médica y Usuaría (DOMU)
 - 2.5.3.2.1 Agenda Médica
 - 2.5.3.2.2 Unidad Macrored
 - 2.5.3.2.3 Gestión de Horas

- 2.5.3.2.4 Archivo
- 2.5.3.3 Coordinación Enfermería
 - 2.5.3.3.1 Enfermería policlínico del Dolor y Cuidados Paliativos
 - 2.5.3.3.2 Enfermería Policlínico Medicina interna
 - 2.5.3.3.3 Enfermería Policlínico Neurología Adulto
 - 2.5.3.3.4 Enfermería Procedimientos
 - 2.5.3.3.5 Enfermería Cardiología
 - 2.5.3.3.6 Enfermería Área Pediátrica
 - 2.5.3.3.7 Enfermería Cirugía Adultos
 - 2.5.3.3.8 Enfermería Urología
 - 2.5.3.3.9 Enfermería Traumatología
 - 2.5.3.3.10 Enfermería Endoscopia
 - 2.5.3.3.11 Enfermería Otorrinolaringología
 - 2.5.3.3.12 Enfermería Pabellón Menor
- 2.5.3.4 Fonoaudiología
- 2.5.3.5 Asistencia Social
- 2.5.3.6 Coordinación Medica
 - 2.5.3.6.1 Dermatología
 - 2.5.3.6.2 Otorrinolaringología
 - 2.5.3.6.3 Oftalmología
 - 2.5.3.6.3.1 Policlínico Oftalmología
 - 2.5.3.6.4 Servicio Especialidades Odontológicas (SEO)
 - 2.5.3.6.4.1 Cirugía Maxilo facial
 - 2.5.3.6.4.2 Endodoncia
 - 2.5.3.6.4.3 Implantología
 - 2.5.3.6.4.4 Odontología General (Policlínico Personal)
 - 2.5.3.6.4.5 Odontopediatría
 - 2.5.3.6.4.6 Ortodoncia
 - 2.5.3.6.4.7 Periodoncia
 - 2.5.3.6.4.8 Radiología Dental
 - 2.5.3.6.4.9 Rehabilitación Oral
 - 2.5.3.6.4.10 Trastornos Temporo mandibulares

- 2.5.3.6.4.11 Odontología General
- 2.5.3.6.4.12 Laboratorista Dental
- 2.5.3.6.4.13 Secretaria Dental

2.6 Unidad de Procuramiento de Órganos

3 Subdirección Administrativa

3.1 Centro de Responsabilidad Recursos Humanos (CR. RRHH)

- 3.1.1 Sección Registro y Control de Personal
- 3.1.2 Sección Remuneraciones
- 3.1.3 Sección Capacitación y Perfeccionamiento
- 3.1.4 Sección Desarrollo Organizacional
- 3.1.5 Sección Bienestar del Personal
- 3.1.6 Sección Prevención de Riesgo y Medio Ambiente
- 3.1.7 Sección Sala Cuna y jardín Infantil

3.2 Centro de Responsabilidad Finanzas

- 3.2.1 Sección Caja
- 3.2.2 Sección Inventario
- 3.2.3 Sección Contabilidad
 - 3.2.3.1 Unidad Refrendación
 - 3.2.3.2 Unidad Presupuesto
 - 3.2.3.3 Unidad Licencias Médicas
 - 3.2.3.4 Unidad Cobranzas
- 3.2.4 Sección Admisión y Recaudación
 - 3.2.4.1 Unidad Facturación
 - 3.2.4.2 Unidad Recaudación Asistencia Pública
 - 3.2.4.3 Unidad Recaudación Hospitalizados
 - 3.2.4.4 Unidad Recaudación Pensionado
 - 3.2.4.5 Unidad Recaudación CAE
 - 3.2.4.6 Unidad Cobranza y Programas Médicos

3.3 Centro de Responsabilidad Apoyo Logístico (CRAL)

3.3.1 Sección Abastecimiento

3.3.1.1 Unidad de Adquisición de Insumos Clínicos

3.3.1.2 Unidad de Adquisiciones Generales

3.3.1.3 Unidad de Bodega

3.3.1.4 Unidad de Facturación

3.3.2 Sección Informática

3.3.2.1 Soporte Computacional

3.3.2.2 Soporte de Redes y Sala de Servidores.

3.3.2.3 Desarrollo de Sistemas de Información e Ingeniería de Software

3.3.3 Sección Operaciones

3.3.3.1 Unidad Equipos Médicos

3.3.3.1.1 Ingeniería Clínica

3.3.3.1.2 Soporte técnico

3.3.3.2 Unidad de Mantenimiento

3.3.3.2.1 Electricidad

3.3.3.2.2 Gasfitería

3.3.3.2.3 Carpintería

3.3.3.2.4 Oxígeno

3.3.3.2.5 Infraestructura

3.3.3.3 Unidad de Control Centralizado

3.3.3.3.1 Calderas

3.3.3.3.2 Cámaras y Monitoreo

3.3.3.4 Unidad de Servicios Generales

3.3.3.4.1 Unidad de Aseo

3.3.3.4.1.1 Residuos Hospitalarios (REAS)

3.3.3.4.1.2 Reciclaje

3.3.3.4.1.3 Ornamentación de jardines y espacios exteriores

3.3.3.5 Unidad de Lavandería y Ropería

3.3.3.6 Seguridad

4 Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería

- 4.1 Unidad de Gestión Centralizada de Camas (UGCC)
- 4.2 Hospitalización Domiciliaria (HODOM)
- 4.3 Unidad de Movilización
- 4.4 Equipo Enfermeras Coordinadoras de Unidades Clínicas y de Apoyo
- 4.5 Unidad de Esterilización
- 4.6 Comisión Asesora de Gestión del Cuidado de Enfermería

5 Subdirección Gestión del Cuidado de Matronería

- 5.1 Coordinación de Matronería
 - 5.1.1 Equipo Clínico de Matronas
- 5.2 Policlínico UNACESS y Centro de Atención VIH/SIDA

DESCRIPCION GENERAL DE FUNCIONES

A continuación se expone en forma general la estructura organizacional del Hospital de Castro, dado que el detalle debe ser sancionado por Resolución Exenta en los correspondientes Manuales de Organización y Funciones:

1 Director

Las atribuciones del Director del Hospital están descritas en el artículo N° 25 F, de la Ley 19.937.

Funciones del Director

(Establecidas en el DS N°140, Reglamento de los Servicios de Salud)

- a) Elaborar y aprobar el Plan Anual y los programas de actividades del Hospital y coordinar, controlar y evaluar su ejecución cuando corresponda;
- b) Presentar anualmente al Director del Servicio o a quien corresponda, el proyecto de presupuesto del Hospital y ejecutarlo una vez aprobado, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia;
- c) Organizar la estructura interna del Hospital y asignar los cometidos y tareas a sus

- dependencias, de acuerdo a las normas e instrucciones impartidas sobre la materia por el Ministerio de Salud y/o el Director del Servicio;
- d) Dictar las normas y manuales de funcionamiento de las dependencias del Hospital;
 - e) Constituir secciones y/o Unidades que bajo resolución se disponga;
 - f) Constituir unidades asesoras tales como, consejos técnicos, consejos o comités de calidad, de ética médica, de docencia e investigación, de abastecimiento, farmacia, infecciones intrahospitalarias u otros;
 - g) Ejercer las funciones de administración del personal destinado al establecimiento que el Director del Servicio le delegue;
 - h) Ejecutar acciones de salud pública, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, según las indicaciones del Director de Servicio;
 - i) Proponer al Director del Servicio un arancel para la atención de personas no beneficiarias de la ley N° 18.469;
 - j) Ejercer las demás atribuciones que el Director del Servicio le delegue.

1.1 Secretaria y Oficina de Partes

Sus funciones son específicas y dependientes de la Dirección, procesan la documentación que reciben, ocupándose de su recepción, clasificación, distribución, archivo y seguimiento.

1.2 Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente

Función es la instalación progresiva de un modelo de gestión de calidad enfocado a mejorar la calidad del paciente.

Fortalecer el proceso de mejora continua de la calidad al interior de la institución, mediante estrategias orientadas a establecer un trabajo organizado, constante y dinámico, en torno a la adquisición progresiva de prácticas clínicas que permitan garantizar la seguridad y calidad de las prestaciones de salud otorgadas por la institución.

Fortalecer la gestión de Calidad y Seguridad del Paciente a través de la realización de actividades permanentes de formación, evaluación y análisis de resultados en materia de calidad y seguridad del Paciente

Mantener e incrementar el nivel de cumplimiento de estándares de acreditación de prestador institucional.

Establecer un sistema de gestión y elaboración documental que permita mantener un control en relación a la estructura, flujo y actualización de documentos.

Generar estrategias para implementar normativas, indicadores, programas y supervisiones relacionados con la calidad de la atención y seguridad de los pacientes.

Constituirse como instancia de asesoría técnica en materias de calidad, para el director del establecimiento y las distintas unidades servicios y dependencias del establecimiento.

1.3 Unidad de Relación Asistencial Docente (RAD)

Su función es relacionar al Hospital de Castro con centros formadores como Institutos Profesionales y Universidades, formalizando Convenios Asistenciales/Docentes que incorporen por ejemplo la Formación Profesional y Técnica de los funcionarios, Prácticas curriculares o profesionales, etc.

1.4 Unidad de Asesoría Jurídica

La principal función de la Unidad es asesorar al Director del Hospital en la interpretación y aplicación de las normas legales y reglamentarias relativas al Hospital, emitiendo los informes que se le requieran sobre las materias de su competencia, así como otorga el apoyo jurídico que requiera el Director en cuanto al ejercicio de las funciones que le corresponden y respecto de todos los actos administrativos en que se solicite su colaboración.

Asimismo, deberá asumir la defensa del Establecimiento en los juicios en que éste sea parte o tenga interés, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1993 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado y la defensa de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la ley N° 18.834.

Para los efectos de uniformar criterios de aplicación de las normas en el Sistema, deberá ajustarse a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República y coordinarse con la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud.

1.5 Oficina de Auditoría Administrativa y Médica

Su principal función es asesorar al Director del Hospital, a través de la fiscalización, evaluación, control, y demás cometidos de la misma naturaleza, en los ámbitos de orden

asistencial del nivel Ministerial como del orden Ejecutivo, además de materias de orden administrativo, financiero, contable, y de gestión.

1.6 Comités, Consejos y Equipos

El Hospital de Castro actualmente cuenta con 31 Comités y Consejos vigentes bajo Resolución Exenta, los cuales abordan una temática específica y cuentan con su propia organización, en cuanto a las sesiones realizadas, acuerdos y resoluciones adoptadas. Sin embargo, al definir la estructura recurrente de asesoría interna los Comités bajo dicha clasificación serán los siguientes, que a continuación se crean y/o reconocen:

1.6.1 Comité Abastecimiento

1.6.2 Comité Farmacia

1.6.3 Comité Bienestar Local y Calidad de Vida

1.6.4 Consejo Técnico

1.6.5 Consejo Asesor

1.6.6 Comité Paritario de Higiene y Seguridad

1.6.7 Comité de Calidad

1.6.8 Consejo Consultivo de los Usuarios

1.6.9 Comité de Seguridad de la Información

1.6.10 Comité de Emergencia y Desastres

1.6.11 Comité de Eventos Adversos

1.6.12 Comité de Buenas Prácticas Laborales

1.6.13 Comité Asistencial Docente

1.6.14 Equipo Líder Activo Fijo

1.6.15 Comité Lactancia Materna

1.6.16 Comité Hospital Amigo

1.6.17 Comité Ética

1.6.18 Comité Bipartito de Capacitación Ley 18.834.

1.6.19 Comité Sala Cuna y Jardín Infantil

1.6.20 Comité Mejoramiento Entorno Laboral

1.6.21 Comité Metas Sanitarias

1.6.22 Comité Gestión de Solicitudes Ciudadanas

1.6.23 Comité Bipartito de Capacitación y Perfeccionamiento Ley 19.664

- 1.6.24** Comité Lista de Espera Intervenciones Quirúrgica
- 1.6.25** Comité Lista de Espera Consulta Nueva Especialidad
- 1.6.26** Comité de Gestión y Análisis de Licencias Médicas
- 1.6.27** Comité de Auditorías de Muertes Materno Infantil
- 1.6.28** Equipo de Diagnóstico y Tratamiento Niños Trastorno Autista
- 1.6.29** Comité Hospitales Verdes
- 1.6.30** Comité Estratégico de Digitalización de los Sistemas de Información Clínica
- 1.6.31** Equipo de Gestión Clínica
- 1.6.32** Comité Hospitalario de Transfusión.
- 1.6.33** Comité de Maltrato Infantil
- 1.6.34** Equipo de Fisurados

Las funciones de los 3 consejos existentes son:

Consejo Consultivo de los Usuarios

El Consejo Consultivo de los Usuarios del Hospital de Castro tiene la función de asesorar a la Dirección del establecimiento para contribuir al mejoramiento de la gestión hospitalaria en el área del usuario a partir de los planteamientos que la comunidad organizada las que serán consideradas como insumo para la elaboración de planes de intervención en aquellas áreas señaladas como deficitarias.

Consejo Técnico

El Consejo Técnico del Hospital de Castro tendrá la función de colaborar en los aspectos de gestión en que el Director requiera su opinión, así como propender a la mejor coordinación de todas las actividades del Hospital y al cual todo funcionario del Hospital tendrá el derecho a asistir.

Consejo Asesor

El Consejo Asesor del Hospital de Castro tendrá la función de colaborar en la Toma de Decisiones. Participarán las jefaturas con dependencia directa del Director, quienes manifestarán sus necesidades y solicitudes, y se adquirirán compromisos en pos de la mejora continua del establecimiento.

Otros que el Director del Hospital bajo Resolución disponga.

1.7 Programa Control Infecciones Asociadas a la Atención en Salud

Su principal función es la materialización con la máxima eficiencia, de los objetivos relacionados con la prevención y el control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y de las infecciones que pueden afectar al personal del equipo de salud.

1.8 Epidemiología

- El encargado de epidemiología , cuya dependencia corresponde a la Unidad de infectología, es un asesor directo de la dirección del Hospital , quien tiene como funciones las siguientes:
- Conocer, mantener y difundir entre los profesionales y dependencias de su establecimiento el listado de enfermedades de notificación obligatoria.
- Conocer, mantener y difundir entre los profesionales y dependencias de su establecimiento las normas de control de las enfermedades de importancia epidemiológica y de notificación obligatoria.
- Coordinación con los profesionales encargados de los distintos programas de salud y/o servicios clínicos para conocer, pesquisar y notificar las diferentes enfermedades de notificación inmediata, diaria y semanal.
- Consolidar la información de enfermedades de notificación inmediata, diaria y semanal y remitirla a la Unidad de Epidemiología de la Autoridad Sanitaria por los medios establecidos según sea el caso.
- Efectuar el estudio e investigación epidemiológica de los casos que lo requieran según normas establecidas.
- Establecer la coordinación necesaria con otros servicios clínicos, unidades o centros de salud para asegurar el adecuado tratamiento y manejo de los casos y contactos; recolección, procesamiento y envío de muestras de los casos y/o contactos según corresponda.

1.9 Oficina de Estudio de Preinversión Hospitalaria (EPH)

Es la encargada de realizar la metodología vigente escrita en un documento, para formular proyectos de inversión para hospitales públicos en su fase de estudio de Preinversión, conocido habitualmente como estudio de Prefactibilidad. Está integrada por 3 profesionales: 1 Médico jefe del proyecto, 1 ingeniero informático y 1 enfermera, los últimos dos con 44 horas, la dependencia es del director, como asesoría.

La finalidad de los Estudios de Preinversión es determinar la demanda y necesidades que enfrenta un establecimiento asistencial y compararla con la oferta potencial del establecimiento, de modo que el proyecto y/o propuesta de solución definitiva, permita reducir la brecha observada a través de aproximaciones sucesivas, tales como por ejemplo, la implementación de la cirugía ambulatoria y la hospitalización domiciliaria, que disminuyen los días de estada de los pacientes en el hospital, reduciéndose el número de camas y recursos asociados. En consecuencia, el dimensionamiento de la inversión requerida, se debe calcular en base a una propuesta ajustada.

1.10 Unidad SIDRA

La unidad desempeña roles de apoyo, asesoría y realiza actividades operacionales en el ámbito de la digitalización de los procesos clínicos del Hospital de Castro y que son:

1°.- Encargada de apoyar mediante la propuesta de aplicación de prácticas basadas en la gestión de proyectos de software e ingeniería de software, contextualizadas y adecuadas al quehacer clínico para la realización de iniciativas que favorezcan la digitalización de los procesos clínicos del Hospital de Castro.

2°.- Participar en la realización de proyectos de digitalización clínica priorizados por el comité de digitalización clínica en donde:

3°.- Durante el periodo de servicio de soporte y mantención en contratos con proveedores de soluciones de digitalización del His Clínico del Hospital de Castro; gestionar requerimientos, proveer apoyo a las unidades clínicas ante el proveedor en el ámbito TIC y ejercer funciones de administración del sistema según acuerdos formalmente establecidos con proveedores

4°.- Actuar como coordinador y referente TIC – Clínico en soluciones de software para la digitalización clínica provistos y adoptadas por el SS Chiloé en el Hospital de Castro.

La unidad se encuentra integrada por un médico que ejerce la jefatura de la unidad con dedicación parcial y un ingeniero civil en computación con 44 horas de dedicación, con dependencia directa de la dirección del Hospital de Castro y actuando como asesor.

La finalidad de la unidad es la de actuar como referente interno TIC en la digitalización del sistema de información clínico del Hospital de Castro junto con otorgar soporte de segundo nivel y mantención a los sistemas clínicos locales y actuar como coordinación en caso de sistemas de proveedores externos.

1.11 Subdepartamento de Gestión de Usuarios

Su principal función es facilitar la atención y el ejercicio del derecho del usuario a ser informado, orientado y escuchado en sus inquietudes. Debiendo abrir espacios y fortalecer instancias de colaboración entre la red asistencial, las organizaciones sociales y las redes comunitarias de manera de potenciar una retroalimentación continua desde ambas esferas. Promoviendo el aumento y calidad de información y conocimiento en salud del usuario y su grupo familiar, el respeto a sus derechos y la entrega de información respecto a sus deberes, contribuyendo a facilitar el acceso, oportunidad y calidad de los servicios. Además de contribuir a la solución de problemas psicosociales, económicos y ambientales que interfieren en la recuperación de pacientes con patologías o crónicas.

Del Subdepartamento de Gestión de Usuarios dependerán las siguientes secciones, que a continuación se crean y/o reconocen:

1.11.1 Hospital Amigo

El “Hospital Amigo” forma parte de las líneas programáticas ministeriales, , cuya conceptualización basal es la apertura de los establecimientos a la familia y comunidad, para una salud comprometida, acogedora y participativa.

Esta iniciativa promueve el acompañamiento de familiares o personas significativas a los pacientes que se encuentran hospitalizados, en especial a niños y niñas, adultos mayores y mujeres en proceso de parto. Las personas que quieren

acompañar a alguien hospitalizado acceden en la Unidad del Hospitalizado de cada recinto asistencial, registrándose como tutor o tutora. Es un programa que está en relación directa con la Ley de Derechos y Deberes de las personas en salud, y relacionada a lineamientos ministeriales de Participación Social, Calidad, OIRS, Urgencia y otras.

1.11.2 Enlace Unidad de Emergencia

Generar nexo entre el personal de salud y los usuarios del Hospital de Castro que acuden al servicio de Urgencia, cuyo objetivo es la entrega oportuna de información y, sobretodo, la orientación, acogida y contención de familiares y los pacientes que están siendo atendidos en este servicio.

La finalidad del rol del Enlace emergencia se enmarca dentro de la línea satisfacción usuaria, cuyo énfasis es la mirada biopsicosocial a la atención, pues no es sólo atender de forma técnica a los pacientes, es también que la gente se vaya con la satisfacción de que fue bien atendida, respetada y no sienta que sus derechos fueron vulnerados.

1.11.3 Sección Participación Social

Incorpora la participación ciudadana a la gestión del establecimiento como herramienta de control, potenciando y validando el aporte que puedan hacer los usuarios internos y externos, organizaciones sociales de salud y comunidad en general.

1.11.4 Unidad de Acompañamiento Espiritual

La Unidad de Acompañamiento Espiritual nace a partir de la necesidad de incorporar el aspecto espiritual en la gestión del establecimiento hacia el usuario interno y externo como respuesta local al modelo de salud integral propuesta por el Ministerio de Salud, esta estará compuesto por representantes del equipo de salud y de las organizaciones religiosas vinculadas al establecimiento.

El objetivo de la Unidad de Acompañamiento Espiritual, es asesorar a la Dirección del establecimiento para contribuir al mejoramiento de la gestión hospitalaria en el área del usuario a partir de la atención de las necesidades espirituales de los pacientes, sus

familiares y funcionarios.

1.11.5 Servicio Social Hospitalizados

Servicio Social Hospitalizados del Hospital de Castro centra su labor en la atención a los usuarios realizando las gestiones en el ámbito del trabajo social tanto en la atención ambulatoria y atención cerrada para potenciar al individuo, que comienza a recuperar su salud para que sea capaz de empoderarse de su vida, otorgándole de manera humanizada las herramientas para que haga buen uso y elabore su propio reintegro a la sociedad, acompañado de las instituciones que tiene en su entorno, es decir su comunidad. Los ámbitos de acción son a través de la red para apoyar al usuario en aspectos económicos, ubicación del paciente post alta, coordinación con la red externa, contención, acogida, orientación, asesoría y derivación en materia legal, civil, familiar, laboral, penal y otros.

1.11.6 Sección OIRS/Satisfacción Usuaría

El propósito fundamental es contribuir al mejoramiento de la atención de los usuarios, facilitando y promoviendo el acceso de la población a la información sobre el funcionamiento y servicios otorgados por el establecimiento en relación con las prestaciones de salud, a través de la creación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana de acuerdo a normativas vigentes y etapas de desarrollo del Hospital de Castro a fin de potenciar una retroalimentación continua entre la red asistencial y redes sociales

1.12 Subdepartamento de Gestión y Desarrollo

Su principal función es asesorar a la Dirección en la Gestión del Hospital, así como efectuar el Control de Gestión del establecimiento, a través de informes o reportes necesarios para apoyar la toma de decisiones, cruzando información relacionadas con la producción, recursos humanos, acreditación hospital autogestionado, costeo de prestaciones, entre otros.

Del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo dependerán las siguientes secciones, que a continuación se crean y/o reconocen:

1.12.1 Unidad de Gestión, Control y Evaluación de la Producción

La función es gestionar, controlar y evaluar materias relacionadas con: los Compromisos de Gestión, Programación en Red, Metas Sanitarias Leyes 15.076, 18.834 y 19.664, Acreditación de Establecimientos Autogestionados en Red, Prestaciones Valoradas por Periodo (PPV), Planificación Estratégica, Proceso Gestión de Riesgo, etc.

1.12.2 Unidad Estadísticas

Unidad que maneja y consolida la producción institucional, en base a control de fuentes de datos, asesoría a unidades generadoras de datos a través de procesos internos, entre otros. Consolida información de acuerdo a las necesidades del usuario interno y según requerimientos ministeriales.

El trabajo de la unidad de estadística es de vital importancia para el conocimiento de las actividades realizadas al interior del establecimiento. Con esta información se realiza gestión, se toman acciones para la mejora continua y mejorar la calidad de atención a los usuarios. Para esto es importante que los datos sean fidedignos y confiables, y que se relacionen con lo vivido en cada unidad.

1.12.3 Sección Análisis de Casuística Hospitalaria

Unidad que mide la producción ajustada a riesgo de episodios hospitalarios y actividad ambulatoria quirúrgica mayor, basándose en datos clínicos y demográficos de los pacientes. Mide la eficiencia del trato de la casuística relativo a la Norma Nacional de Días de Estada IR-GRD. Finalmente aporta indicadores para la gestión estratégica de la organización.

1.12.4 Sección Costeo de Prestaciones Hospitalaria

Es la Unidad encargada de la administración de un sistema de información para el costeo de prestaciones hospitalarias enmarcada en los procesos de gerencia productiva de los sistemas de salud.

Esta Unidad gestiona la obtención de datos de producción, gasto y recursos humanos, los verifica, consolida, ingresa a página Web, emite informes para los distintos usuarios; costea los egresos hospitalarios codificados por GRD, y actualiza el estado del cuadro de mando integral.

2. Subdirección Médica

Su principal función es asesorar y colaborar directamente con el Director del Hospital en el cumplimiento de programas y acciones de salud, y en la supervisión de todas las actividades asistenciales que deban realizar el establecimiento. Además de coordinar, supervisar y controlar los centros de responsabilidad y servicios clínicos de apoyo del hospital, así como las funciones y colaboración medica en el establecimiento.

Y en materias de su competencia le corresponderá apoyar y liderar los cambios en todo el proceso para obtener y mantener la calidad de Hospital Autogestionado en conjunto con el Sub-Depto. de Gestión y Desarrollo.

El Subdirector Médico posee la calidad de primer Subrogante del Director del Hospital.

Debe coordinar los siguientes Centros de Responsabilidad bajo su dependencia, que a continuación **se crean y/o reconocen**:

2.1 Unidad de Infectología

- 2.1.1 Programa Tuberculosis
- 2.1.2 Hepatitis B-C HTLV-1 CHAGAS
- 2.1.3 Infectología General Adulto – Pediátrico
- 2.1.4 VIH-SIDA

2.2 Centro de Responsabilidad Atención Cerrada

2.3 Centro de Responsabilidad Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

2.4 Centro de Responsabilidad de Salud Mental y Psiquiatría

2.5 Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes

2.1 Unidad de Infectología

Unidad encargada de Asesorar a la Subdirección Médica, brindando apoyo mantenido, oportuno y consensuado a las diferentes subespecialidades en lo referente a patologías infectológicas.

2.1.1 Programa Tuberculosis

2.1.2 Hepatitis B-C HTLV-1 CHAGAS

2.1.3 Infectología General Adulto – Pediátrico

2.1.4 VIH-SIDA

2.2 Centro de Responsabilidad Atención Cerrada

Este Centro estará a cargo de un Profesional con 44 horas semanales. Debe administrar eficientemente sus recursos materiales, humanos y tecnológicos, su presupuesto de gastos, su producción (prestaciones de atención cerrada), coordinación docente asistencial, administración de residencias médicas (si resultan necesarias), programar las acciones y prestaciones según demanda de la red, incluyendo la supervisión de su registro en los sistemas de archivo e informática institucionales, velar por el cumplimiento las normas de procedimiento para el manejo de las fichas clínicas, y en particular optimizar su calidad. Debe organizar el CR según las necesidades diagnóstico-terapéuticas de los pacientes usuarios, considerando para ello el concepto de Atención Progresiva.

Dependerán del Centro de Responsabilidad Atención Cerrada (CRAC) los siguientes Servicios Clínicos, que a continuación se crean y/o reconocen:

2.2.1 Administración Centro de Responsabilidad Atención Cerrada

Profesional universitario del área de la administración, encargado de la gestión administrativa en el ámbito de producción, recurso humano, abastecimiento, finanzas y logística del centro de Responsabilidad de Atención Cerrada.

2.2.2 Pabellón Central Indiferenciado

El Servicio de Pabellón del Hospital de Castro, se sitúa en sus dependencias remodeladas a contar del 26 de marzo del año 2007.

Este servicio cuenta con 2 pabellones generales para cirugías electivas y 1 pabellón de urgencia todos con equipamiento para llevar a cabo cirugías mayores y menores de acuerdo con la necesidad del establecimiento. De este servicio clínico dependen las unidades de Pabellón, Cirugía Mayor Ambulatoria y Esterilización.

2.2.2.1 Unidad Cirugía Mayor Ambulatoria

2.2.2.2 Equipo de Anestesia

2.2.2.2.1 Policlínico del Dolor

2.2.2.2.2 Policlínico Evaluaciones Pre anestésicas

2.2.3 Unidad de Paciente Crítico

Servicio clínico de hospitalización de pacientes críticos, cuenta con 8 camas de las cuales 3 corresponden a Unidad de Cuidados Intensivos y 5 a Unidad de Tratamiento Intermedio. Esta unidad es parte de la oferta de camas críticas a nivel nacional, a través de la gestión de la Unidad de Gestión de Camas Críticas del MINSAL.

2.2.3.1 Unidad Cuidados Intensivos

2.2.3.2 Unidad Tratamientos Intermedios

2.2.4 Servicio Quirúrgico Adulto

Este servicio clínico cuenta con 34 camas indiferenciadas, en las cuales se atiende a toda la patología quirúrgica de pacientes adultos. Incluye a las unidades de Cirugía General, Urología y Traumatología.

2.2.4.1 Unidad de Cirugía

2.2.4.1.1 Policlínico Cirugía Adulto

2.2.4.2 Unidad de Urología

2.2.4.2.1 Policlínico Urología

2.2.4.3 Unidad de Traumatología

2.2.4.3.1 Policlínico Traumatología

2.2.5 Servicio Médico Quirúrgico-Pediátrico

Este servicio clínico se divide en 2 unidades, Unidad de Tratamiento Intermedio Pediátrico y Pediatría Indiferenciado. En este servicio se concentran todas las especialidades médicas del área pediátrica, como son Pediatría, Cirugía Infantil y Neurología Infantil. Además de recibir hospitalizaciones de especialidades como Otorrinolaringología, Oftalmología, Traumatología Infantil y Psiquiatría Infantil.

2.2.5.1 Unidad de Pediatría

2.2.5.1.1 Policlínico de Pediatría

2.2.5.2 Unidad de Paciente Crítico Pediátrico

2.2.5.3 Unidad de Cirugía Infantil

2.2.5.3.1 Policlínico de Cirugía Infantil

2.2.5.4 Unidad de Neurología Infantil

2.2.5.4.1 Policlínico de Neurología Infantil

2.2.6 Servicio Neonatología

El Servicio de Neonatología del Hospital de Castro cuenta con 8 cunas para atención de todos los Recién nacidos que requieran apoyo clínico al nacer. Cuenta con cunas para pacientes críticos y de cuidados intermedios. Con personal capacitado y altamente comprometido, funciona los 365 días del año las 24 horas del día.

2.2.6.1 UCI Neonatal

2.2.6.2 UTI Neonatal

2.2.6.3 Neonatología Básica

2.2.7 Servicio Médico Adultos

El Servicio Médico del Adulto atiende a toda la población adulta que requiere hospitalización por patologías del área medicina interna, la cardiología, y neurología. Cuenta con 16 camas indiferencias que se ajustan de acuerdo con las necesidades.

2.2.7.1 Unidad Medicina Interna

2.2.7.1.1 Policlínico de Medicina Interna

2.2.7.2 Unidad Cardiología

2.2.7.2.1 Policlínico Cardiología

2.2.7.3 Unidad Neurología

2.2.7.3.1 Policlínico de Neurología

2.2.8 Servicio Pensionado

El servicio de Pensionado del Hospital de Castro cuenta con una dotación de 11 camas en trabajo, para la atención de usuarios mayores a 1 mes de edad, que optan por la atención cerrada, particular y privada, en la Provincia de Chiloé, ofreciéndoles una amplia cartera de prestaciones para satisfacer sus necesidades de salud.

Desde su creación, se ha obtenido un excelente posicionamiento del servicio dentro de la Provincia, toda vez que se sitúa en el Hospital Base del Servicio de Salud Chiloé, centro de referencia del Archipiélago y establecimiento de mayor complejidad dentro de la Provincia.

2.2.9 Unidad de Gestión de lista de Espera Quirúrgica.

Unidad Clínico-administrativa, encargada de la gestión de la lista de espera quirúrgica; llevando un registro actualizado y acabado de cada paciente en espera de una cirugía.

Además esta unidad es la responsable de entregar los reportes de gestión para la toma de decisiones en el ámbito de la lista de espera quirúrgica.

2.2.10 Servicio Ginecología y Obstetricia

El Servicio de Ginecología y Obstetricia, potencia el desarrollo de todas sus unidades: Atención de Urgencia Gineco-Obstétrica, Atención del PrePartos y Partos, Hospitalización Gineco-Obstétrica, Neonatología Inmediata-Puericultura, con un estrecho vínculo en la atención secundaria en los Policlínicos de Ginecología, Alto Riesgo Obstétrico y Procedimientos: Ecografías, iniciando las sub-especialidades en el Policlínico de Mamas y Policlínico de Prolapso. Manteniendo el lazo técnico administrativo con ITS y VIH.

2.2.10.1 Policlínico Alto Riesgo Obstétrico (ARO)

La principal función es proporcionar atención a las gestantes que por su patología requieran atención de un equipo médico especializado, que le brinden control y seguimiento de su patología.

Determinando referencias a otras especialidades, coordinando estudios más específicos y ejecutando las acciones necesarias para entregar un soporte biopsicosocial a la gestante y su familia.

Se coordina con APS y atención terciaria, mediante la referencia y contra referencia, establecida por nomas ministeriales y flujogramas locales.

2.2.11 Unidad de Emergencia Hospitalaria indiferenciada

Este servicio es una de las puertas de entrada a la atención en salud, en particular esta unidad atiende toda la patología urgencia de la provincia de Chiloé. Cuenta con equipo de personas dispuesta a brindar una atención de calidad las 24 horas del día los 365 días del año. Este equipo es multidisciplinario y cuenta con Médicos generales y especialistas Inter consultores, enfermeros, técnicos paramédicos, auxiliares de servicio.

Esta unidad trabaja coordinadamente con la Red de urgencia de la provincia, SAPU, SUR, SAMU.

2.2.11.1 Emergencia Obstétrica y Ginecológica

2.3 Centro de Responsabilidad Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Este Centro estará a cargo de un Profesional con un mínimo de 22 y preferiblemente 33 ó 44 horas semanales.

Debe planificar la oferta y demanda de sus distintas Unidades según necesidades de la red, administrar sus recursos (materiales, humanos y tecnológicos), administrar presupuesto de gastos, administrar la producción según campo de acción, organizar y mantener sistema de información de prestaciones, de gastos y otros.

Deberá trabajar coordinadamente con los CR de Atención Cerrada y Abierta. Dependerán de este Centro de Responsabilidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico los siguientes servicios, que a continuación se crean y/o reconocen:

2.3.1 Administración Centro de Responsabilidad Apoyo Diagnostico y Terapéutico (CRADYT)

El administrador del CRADYT tiene como función realizar la gestión de planificación, coordinación y evaluación de control de calidad de los procesos administrativos que se desarrollan en el centro de responsabilidad. Además, debe coordinar y supervisar las actividades administrativas de las distintas unidades del CRADYT de tal manera que se realicen de forma eficiente y eficaz.

2.3.2 Servicio de Imagenología

El Servicio de Imagenología del Hospital de Castro ofrece apoyo diagnóstico imagenológico a los usuarios de la Red Asistencial de Salud de Chiloé.

Este Servicio realiza exámenes imagenológicos contando con personal altamente capacitado y acreditado en el manejo de equipos de radiodiagnóstico y ultrasonido, garantizando así una atención integral al paciente.

2.3.3 Servicio de Farmacia

El Servicio de Farmacia del Hospital de Castro entrega prestaciones de dispensación, seguimiento e información de medicamentos a pacientes atendidos ambulatoriamente; en el ámbito de la atención cerrada, la dispensación se realiza a través del sistema de dispensación de dosis unitaria; junto con el sistema tradicional de reposición de stock; también se ejecuta la función de información de medicamentos activa y pasiva a todo el personal sanitario o a pacientes que la soliciten. Todo ello, sin descuidar nuestro

papel en la selección, adquisición, conservación y dispensación de los medicamentos.

2.3.4 Servicio de Laboratorio Clínico y Unidad de Medicina Transfusional (UMT)

El Laboratorio Clínico del Hospital de Castro, tiene como rol fundamental realizar exámenes de Diagnóstico y Control de Tratamiento a los cuales son sometidos nuestros usuarios y para lo cual cuenta con la infraestructura en planta física, equipamiento y recurso humano necesarios para ejecutar adecuadamente las acciones propias de la unidad.

Por su parte, la Unidad de Medicina Transfusional tiene como función general otorgar una terapia transfusional en base a componentes sanguíneos suficientes, seguros, de calidad, y oportunos, adecuadamente indicada, informada y costo eficiente a todos los pacientes que lo requieran.

2.3.4.1 Laboratorio Clínico

Tiene como rol fundamental realizar exámenes de Diagnóstico y Control de Tratamiento a los cuales son sometidos nuestros usuarios y para lo cual cuenta con la infraestructura en planta física, equipamiento y recurso humano necesarios para ejecutar adecuadamente las acciones propias de la unidad.

2.3.4.2 Unidad de Medicina Transfusional

Tiene como función general otorgar una terapia transfusional en base a componentes sanguíneos suficientes, seguros, de calidad, y oportunos, adecuadamente indicada, informada y costo eficiente a todos los pacientes que lo requieran.

2.3.5 Servicio de Rehabilitación

Tiene como objetivo responder a las necesidades de rehabilitación de los usuarios, dando cuenta de la diversidad y la especificidad de los requerimientos de estos, mejorando la eficiencia de las prestaciones de salud y entregando una mejor calidad de vida a nuestros usuarios.

2.3.5.1 Unidad de Kinesiología

Tiene por función fundamental el proveer la atención necesaria, para los usuarios del sistema de salud pública de la provincia de Chiloé, que permita

devolver al paciente a su medio social y laboral en un periodo de tiempo adecuado y generar una instancia social orientada a satisfacer sus necesidades, en un lugar donde pueda interactuar con profesionales de primer nivel, infraestructura física y tecnológica adecuada y la experiencia de recuperación de otros pacientes en condiciones similares.

2.3.5.2 Unidad de Terapia Ocupacional

Su función principal es ayudar a un paciente, previa indicación médica, a recuperarse de una lesión o enfermedad, promocionando la ocupación como medio terapéutico para lograr el reintegro sociolaboral del ser humano, capacitando a las personas para cambiar aspectos de su persona, la ocupación, el medio ambiente, o alguna combinación de estos para mejorar participación ocupacional.

2.3.6 Unidad de Anatomía Patológica

La Unidad de Anatomía Patológica del Hospital de Castro se dedica al análisis morfológico de muestras de células y tejidos de los pacientes, con el fin de diagnosticar enfermedades y etapificar neoplasias malignas, otorgando una atención oportuna, especializada, integral y eficiente a pacientes hospitalizados y en consulta ambulatoria, tendientes a satisfacer la demanda de los beneficiarios de la Red Asistencial de Salud de Chiloé, en lo que respecta a exámenes del ámbito de la anatomía patológica, que los recursos humanos y de infraestructura existente permitan.

2.3.7 Servicio Alimentación y Nutrición

El Servicio de Alimentación y Nutrición es el encargado de proporcionar a los usuarios del establecimiento una alimentación que contribuya a la mantención del estado nutricional y a la recuperación de la salud del paciente hospitalizado, a través de la excelencia técnica de las intervenciones alimentarias-nutricionales.

2.3.7.1 Unidad Central de Producción (UCP):

En esta dependencia se ejecutan los procesos destinados a elaborar las preparaciones culinarias planificadas de acuerdo a normas técnicas, criterios y estándares internacionales, con el propósito de cubrir los requerimientos

nutricionales; individuales y colectivos de usuarios hospitalizados y otros beneficiarios que el establecimiento determine (Hospital de Día, Hogar Protegido, Casa de Acogida y Jardín Infantil), entregando una alimentación técnicamente planificada y de óptimas condiciones sanitarias.

2.3.7.2 Unidad Servicio Dietético de Leche (SEDILE) y Central de Formulas Enterales (CEFE)

Unidad encargada de brindar asistencia nutricional de excelencia técnica y sanitariamente apta a pacientes que requieran de fórmulas lácteas, enterales o soluciones rehidratantes dentro del Hospital de Castro, para contribuir a la mantención y/o recuperación de un estado nutricional adecuado a través de la intervención nutricional.

2.3.7.3 Policlínico Nutrición

Su función primordial, es la atención nutricional ambulatoria, de tipo secundario a población adulta e infantil derivadas a través de interconsultas generadas por médicos especialistas cuyos pacientes requieran un manejo Dietoterapéutico que le permitan contribuir a la recuperación y/o estabilidad de su patología a través de una atención por parte del profesional Nutricionista de excelente calidad técnica.

2.4 Centro de Responsabilidad de Salud Mental y Psiquiatría (CRSM)

Este Centro estará a cargo de un médico psiquiatra, con 33, 44 ó un mínimo de 22 horas semanales, con el apoyo de un profesional administrador del CR.

Al centro le corresponde resolver la demanda de atención abierta y cerrada de nivel secundario y terciario de Salud Mental, en el marco del Modelo de Salud Mental Comunitaria. Deberá administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y tecnológicos de los cuales dispone, para optimizar la respuesta a dicha demanda. Un elemento fundamental es la rehabilitación y reintegración psicosocial del paciente a su medio, tanto en atención abierta como cerrada. Esto implica prestaciones directas con el paciente y, también, gestión, a través de la movilización de redes de salud mental, familiares, sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales. Deberá gestionar los sistemas de información y comunicación, las listas de espera, la coordinación e integración con la micro y macro red de salud mental, velar por el desarrollo organizacional del centro

y la capacitación de su recurso humano; programar las prestaciones según demanda y llevar registros en los sistemas de archivo e informática institucionales.

Dependerán de este Centro de Responsabilidad las siguientes áreas y unidades, que a continuación se crean y reconocen:

2.4.1 Secretaria Centro de Responsabilidades Salud Mental y Psiquiatría

La secretaria del centro de responsabilidad cumple tareas de apoyo administrativo a la gestión directiva. Es responsable de la recepción, distribución, archivo y custodia efectiva de las comunicaciones desde y hacia el Centro de Responsabilidad, en forma escrita, electrónica o verbal. Mantiene formularios y documentos de uso habitual en el Centro de Responsabilidad, transcribe informes y documentos a solicitud de las jefaturas. Coordina el traspaso de información a tribunales, atención primaria y área administrativa del Hospital. Coordina las agendas de los directivos del Centro.

2.4.2 Administración y Desarrollo CRSM

Será el responsable de llevar los registros de producción y gestión del CR, deberá analizar los datos de demanda, producción y gestión comunitaria, analizarlos y aportar indicadores y propuestas útiles para la gestión estratégica del Centro. Será el responsable de coordinar con las áreas de estadísticas, informática, abastecimiento, costeo y, en general, todas las áreas administrativas del hospital, asegurando la adecuada representación del quehacer del Centro.

2.4.3 Consejo técnico Asesor

Compuesto por el jefe médico y administrativo del CRSM, las jefaturas médicas y profesionales de cada Unidad del Centro de Salud Mental, más los responsables de calidad y seguridad, gestión comunitaria y desarrollo, y otros comités o unidades según las necesidades del Centro de responsabilidad. Su función es alinear criterios y conceptos respecto a procedimientos, flujos y modos de hacer; asesorar a los directivos del Centro en la toma de decisiones relevantes para el cumplimiento de los objetivos del mismo. Semestralmente, sesionará un consejo ampliado del Centro, con la participación de todos funcionarios.

2.4.4 Servicio Atención Cerrada

Es el área encargada de resolver la demanda de atención de hospitalización en psiquiatría, las interconsultas emanadas de otros servicios y la ejecución de procedimientos complejos de psiquiatría.

2.4.4.1 Unidad de Hospitalización Cuidados Intensivos en Psiquiatría Adulto

Es la unidad encargada de proveer cuidados intensivos, por equipo multidisciplinario, en Salud Mental y Psiquiatría, tanto a población adulta como infante adolescente (mayores de 15 años), que dada su situación de salud requieren de procedimientos de profundización diagnóstica, evaluación, estabilización o tratamiento en un ambiente terapéutico seguro, o que en algún momento de su enfermedad presentan descompensación de su cuadro clínico, constituyendo un riesgo para sí mismos o para terceros (incluso vital).

2.4.5 Servicio de Atención Abierta

En esta área se resuelve la demanda de atención ambulatoria, tanto en forma de consultas de especialidad multidisciplinaria, como de rehabilitación progresiva. Además, se incluye solución residencial extrahospitalaria para discapacitados psíquicos autovalentes con supervisión.

2.4.5.1 Centro de Atención de Especialidad con Enfoque Comunitario

En atención abierta, los recursos estarán orientados a la resolución integral de la problemática de salud mental, tanto a través de las consultas y procedimientos ambulatorios de especialidad, como de la gestión de casos a través de la movilización de redes familiares, comunitarias, sociales, de los servicios de salud mental e intersectoriales. En este centro trabajan médicos psiquiatras, médicos generales, enfermeras, psicólogos, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, TENS, administrativos, auxiliares y monitores. Consta de las 3 Unidades detalladas a continuación.

2.4.5.1.1 Unidad Consultas de Especialidad Adultos

2.4.5.1.2 Unidad de Gestión del Paciente en la Red y la Comunidad

2.4.5.1.3 Unidad Consultas de Especialidad Infante/juvenil

2.4.5.2 Hospital de Día

Es un punto de atención especializada, ambulatoria intensiva, que brinda atención a personas adultas y adolescentes mayores de 15 años, cuya gravedad hace necesario un abordaje terapéutico intensivo, con alta densidad

tecnológica, de forma temporal.

2.4.5.3 Centro de Rehabilitación Laboral

Es un dispositivo de atención especializada ambulatoria intensiva, que brinda atención a personas adultas y adolescentes, orientado a la recuperación o adquisición de recursos prácticos y psíquicos para lograr la reinserción laboral y productiva de pacientes.

2.4.5.4 Hogar Protegido

Los Hogares Protegidos son una instancia residencial alternativa, para personas con discapacidad de causa psíquica que no tienen las habilidades para vivir en forma independiente y no cuentan con el apoyo de sus familias. Consta de una casa habitación donde viven 8 pacientes autovalentes, con el apoyo de una cuidadora.

2.5 Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes (CRCR)

Este Centro estará a cargo de un Profesional, con 33, 44 ó un mínimo de 22 horas semanales.

Al igual que el CR Atención Cerrada, le corresponde administrar eficientemente los recursos orientados a la atención abierta de consultas y procedimientos ambulatorios, sus recursos materiales, humanos y tecnológicos, su presupuesto, las listas de espera en atención secundaria cerrada y ambulatoria (considerando para esta última situación una coordinación directa y permanente con el CR de Atención Cerrada), programar las prestaciones según demanda de la red y de la APS, y sus registros en los sistemas de archivo e informática institucionales.

Dependerán de este Centro de Responsabilidad de Atención Abierta los siguientes Servicios, que a continuación se crean y reconocen:

2.5.1 Administración Centro de Responsabilidad Coordinación de Redes

Profesional del área clínica o no clínica cuya función es administrar el centro de responsabilidad, colaborando directamente con el Jefe del CR en la promoción, organización, coordinación, supervisión y evaluación de todas las actividades administrativas concernientes al Centro de Responsabilidad y de todos sus Unidades, apuntando a una gestión eficaz, efectiva y eficiente.

2.5.2 Unidad GES

La Unidad Ges es la encargada de Supervisar el cumplimiento de las Garantías de oportunidad, acceso, financiera y de calidad de los Problemas de Salud incluidos en el GES, según decreto vigente. A su vez es la Encargada de los registros de lo hitos y prestaciones del Ges y No Ges en el Sistema SIGGES.

2.5.2.1 Monitoreo SIGGES

2.5.3 Centro Ambulatorio de Especialidades (CAE)

Este Centro concentra todas las Unidades que participan en las prestación de atenciones ambulatorias, tanto médicas, odontológicas y de profesionales. Es la Encargada de gestionar y administrar eficientemente los recursos que existen, favoreciendo al trabajo coordinado tanto intrahospitalario, como con el resto de la Red asistencial. Está conformado por:

2.5.3.1 Secretaria CAE

Administrativo dependiente de JEFE CAE, quien está a cargo de atención de público general, gestión y procesar la documentación que reciben, ocupándose de su recepción, clasificación, distribución, archivo seguimiento. Además apoya a las diferentes Unidades del CRCR en el manejo el RRHH en lo referente a documentación de permisos, feriado y remplazos

2.5.3.2 Departamento Orientación Medica y Usuaría (DOMU)

Este Departamento es el Encargado de la Administración de la oferta de horas médicas, odontológicas y de lo profesionales no médicas destinadas a atención ambulatoria, tanto en procedimientos, como en consultas nuevas y controles.

Consta con MACRORED una Unidad encargada de la coordinación de las horas médicas y de procedimientos solicitados a otros establecimientos de la Red asistencial y algunos de la Red privada.

Es también parte de DOMU la Unidad de Archivo, quien maneja y custodia las fichas clínicas del establecimiento.

2.5.3.2.1 Agenda Medica

2.5.3.2.2 Unidad Macrored

2.5.3.2.3 Gestión de Horas

2.5.3.2.4 Archivo

2.5.3.3 Coordinación Enfermería

Es la Encargada de la administración y gestión del Recursos físicos, insumos y de Equipo de Enfermería necesarios y su articulación para la entrega de una atención ambulatoria de calidad técnica y humana.

2.5.3.3.1 Enfermería policlínico del Dolor y Cuidados Paliativos

2.5.3.3.2 Enfermería Policlínico Medicina interna

2.5.3.3.3 Enfermería Policlínico Neurología Adulto

2.5.3.3.4 Enfermería Procedimientos

2.5.3.3.5 Enfermería Cardiología

2.5.3.3.6 Enfermería Área Pediátrica

2.5.3.3.7 Enfermería Cirugía Adultos

2.5.3.3.8 Enfermería Urología

2.5.3.3.9 Enfermería Traumatología

2.5.3.3.10 Enfermería Endoscopia

2.5.3.3.11 Enfermería Otorrinolaringología

2.5.3.3.12 Enfermería Pabellón Menor

2.5.3.4 Fonoaudiología

Es la Unidad que presta servicios de consultas, procedimientos y atenciones intrahospitalarias en el ámbito fonoaudiológico.

2.5.3.5 Asistencia Social

Es la Unidad de que presta servicios de asistencia y orientación en temas sociales a los usuarios del CAE.

2.5.3.6 Coordinación Medica

2.5.3.6.1 Dermatología

Es el Policlínico encargado de prestar consultas y procedimientos de Especialidad

2.5.3.6.2 Otorrinolaringología

Es el Policlínico Encargado de prestar servicios de consultas y procedimientos de la especialidad, así como evaluaciones intrahospitalarias y procedimientos quirúrgicos.

2.5.3.6.3 Oftalmología

Es la Unidad encargada de la prestación de Servicios de consultas, procedimientos y prestaciones quirúrgicas oftalmológicas.

2.5.3.6.3.1 Policlínico Oftalmología

2.5.3.6.4 Servicio Especialidades Odontológicas (SEO)

Este Servicio es el Encargado de la prestación de Servicios odontológicos de Especialidad. Además cuenta con un Policlínico de Odontología general para funcionarios y cargas.

2.5.3.6.4.1 Cirugía Maxilo facial

2.5.3.6.4.2 Endodoncia

2.5.3.6.4.3 Implantología

2.5.3.6.4.4 Odontología General (Policlínico Personal)

2.5.3.6.4.5 Odontopediatría

2.5.3.6.4.6 Ortodoncia

2.5.3.6.4.7 Periodoncia

2.5.3.6.4.8 Radiología Dental

2.5.3.6.4.9 Rehabilitación Oral

2.5.3.6.4.10 Trastornos Temporo mandibulares

2.5.3.6.4.11 Odontología General

2.5.3.6.4.12 Laboratorista Dental

2.5.3.6.4.13 Secretaria Dental

2.6 Unidad de Procuramiento de Órganos

El programa de donación y trasplante de órganos y tejidos se encuentra entre las prestaciones de salud presentes en nuestro país, pudiendo ser la única alternativa de tratamiento para aproximadamente 1850 personas con enfermedades catastróficas. Desde el año 2010, en conformidad con la ley 20.413, este proceso se encuentra a cargo de la Coordinación Nacional de Procuramiento y Trasplante, radicada en la Subsecretaría de

Redes Asistenciales del Ministerio de Salud. El trabajo de la Coordinación Nacional de Procuramiento de Órganos y Tejidos incluye dos niveles operativos. Se creó la Coordinación Central encargada de gestionar todos los procesos asociados a la generación, validación y asignación de órganos a pacientes en lista de espera. El proceso involucra en igualdad de condiciones a la red pública y privada de salud. También se crean Unidades Coordinadoras Locales de Procuramiento en cada Servicio de Salud del país que cuenten con hospitales con capacidad de generar donantes.

El programa de donación y trasplante de órganos y tejidos considera como centros con potencialidad generadora de donantes, aquellos centros, que según el reglamento de la Ley 19.451 cuentan con:

- Unidad de Cuidados Intensivos y/o unidad de reanimación, con disponibilidad de ventilación mecánica invasiva y soporte hemodinámico.
- Pabellón quirúrgico.
- Laboratorio clínico.
- Disponibilidad de:
 - Apoyo neurológico, para certificación de muerte encefálica
 - Tomografía axial computarizada y exámenes complementarios a la certificación de muerte encefálica.

Es así como el Hospital Augusto Riffart de Castro forma parte de esta labor, implementando dentro de su infraestructura una Unidad Local de Procuramiento, que corresponde a la unidad intrahospitalaria encargada de realizar detección activa y precoz de posibles donantes, seguimiento de ellos hasta la certificación de muerte encefálica y posterior coordinación de todas las etapas de donación de órganos. Esta unidad se compone en el Hospital de Castro a cargo de una enfermera, responsable de llevar a cabo el programa de Procuramiento de órganos con cobertura 24/7.

3 Subdirección Administrativa

Su principal función será la administración de los recursos humanos, administrativos y financieros asignados al Hospital, distribuyendo a las dependencias los recursos necesarios para el mejor desempeño de sus actividades.

Deberá participar directamente en la gestión financiera del establecimiento, y en materias de su competencia le corresponderá apoyar y liderar los cambios en todo el proceso

administrativo para obtener y mantener la calidad de Hospital autogestionado en conjunto con el Sub-Depto. de Gestión y Desarrollo.

Debe coordinar los siguientes Centros de Responsabilidad bajo su dependencia, que a continuación **se crean y/o reconocen**:

- 3.1 Centro de Responsabilidad Recursos Humanos
- 3.2 Centro de Responsabilidad Finanzas
- 3.3 Centro de Responsabilidad Apoyo Logístico

3.1 Centro de Responsabilidad Recursos Humanos

Su principal función es gestionar y contribuir con procedimientos eficientes para satisfacer las necesidades del personal del establecimiento, como también el desarrollo de las competencias de estos, y en conjunto, velar por la racional y eficaz distribución del recurso humano en los servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y demás dependencias, de acuerdo a los criterios fijados por la Dirección del Hospital.

Dependerán de este Centro de Responsabilidad de Recursos Humanos las siguientes secciones, que a continuación se crean y/o reconocen:

3.1.1 Sección Registro y Control de Personal

Su principal función es la de llevar a cabo el proceso formal de contratación, encomendación de funciones, registro de antecedentes, bonos y beneficios legales de los funcionarios del establecimiento, sean estos titulares o contratados, modalidad de honorarios, además del control y cumplimiento de lo establecido en las leyes, normas e instrucciones internas del Establecimiento y del Servicio de Salud.

3.1.2 Sección Remuneraciones

Su función principal es la de efectuar el proceso general de cálculo y emisión de liquidaciones de remuneraciones del Hospital de Castro tanto a funcionarios titular, contrata como honorarios, con el objetivo de lograr el correcto y oportuno pago de las remuneraciones, conforme a las fechas de pago pre-establecidas, instrucciones y leyes vigentes, tanto para su pago como los descuentos legales, de terceros, voluntarios y previsionales.

3.1.3 Sección Capacitación y Perfeccionamiento

Su función principal es participar activamente en la gestión de la capacitación, cumpliendo un rol asesor en las etapas de detección de necesidades, planificación, ejecución y evaluación de la capacitación funcionaria, ejecutando eficiente y eficazmente las políticas, planes y programas enmarcados en los lineamientos ministeriales e institucionales que rigen el desarrollo de competencias del recurso humano de la institución.

3.1.4 Sección Desarrollo Organizacional

Su función principal es la de reclutamiento y selección, además de contribuir y promover el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, mediante el desarrollo de una línea de gestión de calidad, que abarque el ámbito individual y grupal de los funcionarios, acorde a los recursos disponibles y objetivos de desarrollo del Recurso Humano de la Institución.

3.1.5 Sección Bienestar del Personal

Su función principal es otorgar prestaciones que complementen o amplíen aquellas ya otorgadas por otras ramas de la Seguridad Social, con el objeto de lograr mejores condiciones de vida de sus asociados y de sus cargas familiares.

3.1.6 Sección Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Su función principal es la de Planificar, controlar, asesorar en materias de prevención de riesgos, salud ocupacional, gestión ambiental y promover acciones preventivas y correctivas con el fin de evitar accidentes del trabajo como enfermedades profesionales, de acuerdo a los requerimientos legales vigentes.

3.1.7 Sección Sala Cuna y Jardín Infantil

Su función principal es la de Brindar a los hijos de los funcionarios de nuestro Hospital un ambiente favorable y estimulador para su desarrollo, programando experiencias que promuevan y refuercen su desarrollo integral.

3.2 Centro de Responsabilidad Finanzas

Su principal función es velar por la correcta utilización de los recursos del establecimiento, debiendo para ello elaborar, gestionar y controlar el presupuesto y derivados del Hospital. Dependerán de este Centro de Responsabilidad Finanzas las siguientes secciones, que a continuación se crean y/o reconocen:

3.2.1 Sección Caja

Sus principales funciones son recepcionar e ingresar diariamente las Recaudaciones de las diversas Cajas, pagos Facturas, otros y realizar el correspondiente depósito al día siguiente hábil en Cuenta Corriente del Hospital de Castro. Girar cheques por Pagos y Custodiar Boletas de Garantías, Talonarios de cheques, otros.

3.2.2 Sección Inventario

Su principal función es controlar y mantener actualizado el registro de todo el Inventario del Hospital, realizando para esto los trámites necesarios para las Altas, Bajas y Traspasos.

3.2.3 Sección Contabilidad

Sus principales funciones son registrar oportunamente en SIGFE los documentos contables (facturas, refrendos, pagos, ingresos, regularizaciones, traspasos, etc.) y realizar un control de la documentación contable entregada, verificando que cumpla con los requisitos para su registro.

3.2.3.1 Unidad Refrendación

Es la Unidad encargada de realizar los compromisos presupuestarios de las resoluciones de compra emanadas de las diversas unidades compradoras del Establecimiento.

3.2.3.2 Unidad Presupuesto

Es la Unidad encargada de realizar la Distribución de Presupuesto de Gasto, que permita devengar correctamente los gastos por concepto de Bienes y Servicios de Consumo y de Adquisición de Activos no Financieros.

3.2.3.3 Unidad Licencias Médicas

Es la Unidad encargada de devengar las Licencias Médicas reportadas por R.R.H.H, e ingresar los reembolsos de estos cuando las Instituciones realicen los pagos correspondientes, manteniendo actualizado el registro de este proceso, tanto en la propia Unidad como en SIRH para R.R.H.H.

3.2.3.4 Unidad Cobranza

Es la Unidad encargada de procurar porque las Facturas de Deudores sean canceladas oportunamente, para lo cual debe mantener un registro de las gestiones de cobranza realizadas.

3.2.4 Sección Admisión y Recaudación

Su principal función es Controlar y Fiscalizar los recursos correspondientes a los Ingresos del Establecimiento, para lo cual debe revisar la documentación, sus respaldos y verificar cálculos. Además de orientar al Público en materias relacionadas con el área.

3.2.4.1 Unidad Facturación

Es la Unidad encargada de Recepcionar, Valorizar, registrar y emitir las Facturas generadas a través de Convenios, Accidentes de Tránsito, Accidentes Laborales y Particulares.

3.2.4.2 Unidad Recaudación Asistencia Pública

Es la Unidad encargada de valorizar y recepcionar el pago de las prestaciones de usuarios que ingresen al Servicio de Urgencia, además de realizar la correspondiente clasificación, de acuerdo, a previsión del Usuario.

3.2.4.3 Unidad Recaudación Hospitalizados

Es la Unidad encargada de Controlar y Gestionar el ingreso y egreso de Pacientes, valorizando los programas médicos y gestionando con los Usuarios su cancelación.

3.2.4.4 Unidad Recaudación Pensionado

Es la Unidad encargada de Recepcionar, confeccionar, valorizar las prestaciones de los Usuarios que ingresen al Servicio de Pensionado.

3.2.4.5 Unidad Recaudación CAE

Es la Unidad encargada de valorizar y recepcionar el pago de las prestaciones de usuarios que ingresen a CAE, además de realizar la correspondiente clasificación, de acuerdo, a previsión del Usuario.

3.2.4.6 Unidad Cobranza y Programas Médicos

Unidad encargada de descongestionar y controlar las cajas de los pacientes particulares para tener los programas médicos a tiempo y se pueda realizar las cobranzas pertinentes.

3.3 Centro de Responsabilidad Apoyo Logístico (CRAL)

Su principal función es velar por el cumplimiento de los requisitos operacionales en cuanto a planta física, materiales y equipos y todos los procesos asociados a su mantenimiento y conservación durante su vida útil.

Debe planificar y satisfacer la demanda de las distintas unidades operativas según sus necesidades específicas, administra los recursos materiales y tecnológicos atingentes a su ámbito de acción, supervisa y procesa las adquisiciones, convenios, registros, informática, y toda otra acción de apoyo que aparezca necesaria.

Dependerán de este Centro de Responsabilidad las siguientes secciones, que a continuación se crean y/o reconocen:

3.3.1 Sección Abastecimiento

La Unidad de Abastecimiento tiene por objetivo proveer bienes y contratar los Servicios requeridos por las distintas Unidades del Establecimiento en forma oportuna, Eficaz, Transparente y en las mejores condiciones de calidad que ofrezca el mercado, tendiendo a la eficiencia en el uso de los recursos humanos y financieros.

3.3.1.1 Unidad de adquisición de Insumos clínicos

Mantener en Stock los Insumos Clínicos necesarios que permitan el normal funcionamiento de los Servicios Clínicos del Hospital de Castro.

3.3.1.2 Unidad de Adquisiciones Generales

Mantener en Stock los Insumos, bienes y servicios necesarios que permitan el normal funcionamiento de todos los Servicios del Hospital de Castro.

3.3.1.3 Unidad de Bodega

Responsable del proceso de recepción, almacenaje, custodia y distribución de la mercadería que ingresa al Establecimiento en la bodega General; Computación; Escritorio; Aseo; Ropa y Alimentación.

3.3.1.4 Unidad de Facturación

Responsable de la Gestión y Administración de documentos Contables que son emitidos a nombre del Hospital de Castro.

3.3.2 Sección Informática

La Sección de Informática tiene como misión brindar el apoyo especializado a los Servicios/Secciones y Unidades de la Organización en las áreas de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, actividades que se distribuyen principalmente en soporte y mantenimiento del equipamiento computacional, asesorar y gestionar el desarrollo e implantación de aplicaciones relacionadas con los Sistemas de Información, actividades de Ingeniería de Software, facilitar el apoyo a la Red MINSAL.

3.3.2.1 Soporte Computacional

Apoyo especializado de asistencia y servicios de soporte tecnológico a elementos de software y hardware.

3.3.2.2 Soporte de Redes y Sala de Servidores.

Asistencia, implementación y servicios de soporte tecnológico de los elementos de la red LAN y de la gestión, mantenimiento y administración de la Sala de Servidores

3.3.2.3 Desarrollo de Sistemas de Información e Ingeniería de Software.

Asistencia, soporte y de la gestión e implementación del ciclo de desarrollo de la producción de productos de software, y de la gestión de la información.

3.3.3 Sección Operaciones

La Unidad de Operaciones tiene por objetivo la gestión eficiente de las actividades y recursos que permiten velar por el cumplimiento de los requisitos operacionales en cuanto a planta física, materiales y equipos y todos los procesos asociados a su mantenimiento y conservación durante su vida útil. Además, debe planificar y satisfacer la demanda de las distintas unidades operativas según sus necesidades específicas.

3.3.3.1 Unidad Equipos Médicos

Responsable de mantener los equipos médicos, instrumental y asociados, en un estado de conservación tal que garantice la continuidad, oportunidad y calidad del servicio, proporcionando condiciones de seguridad y confiabilidad tanto a pacientes como a usuarios.

3.3.3.1.1 Ingeniería Clínica

3.3.3.1.2 Soporte Técnico

3.3.3.2 Unidad de Mantenimiento

Mantener los recursos físicos involucrados en el “Proceso Productivo” del establecimiento como Equipos Industriales y Planta Física, en un estado de conservación tal que garantice la continuidad, oportunidad y calidad del servicio, proporcionando condiciones de seguridad y confiabilidad tanto a funcionarios, pacientes y usuarios.

3.3.3.2.1 Electricidad

Evaluación, mantención y construcción de puntos eléctricos, y recambio de luminarias tal que garantice la continuidad, oportunidad y calidad del servicio, proporcionando condiciones de seguridad y confiabilidad tanto a funcionarios, pacientes y usuarios.

3.3.3.2.2 Gasfitería

Mantenión, reparación y construcción de instalaciones sanitarias tal que garantice la continuidad, oportunidad y calidad del servicio, proporcionando condiciones de seguridad y confiabilidad tanto a funcionarios, pacientes y usuarios.

3.3.3.2.3 Carpintería

Mantenión y confección de mobiliario.

3.3.3.2.4 Oxígeno

Mantenión, supervisión del estado de la red de distribución y suministro de cilindros y gases medicinales en el establecimiento tal que garantice la continuidad, oportunidad y calidad del servicio, proporcionando condiciones de seguridad y confiabilidad tanto a funcionarios, pacientes y usuarios.

3.3.3.2.5 Infraestructura

Mantenimiento de techumbre, paredes, fachada, ventanales, mansarda, etc. con la finalidad de prolongar la vida útil del Establecimiento.

3.3.3.3 Unidad de Control Centralizado

Monitorear y controlar equipos de forma remota, a través de la implementación de equipos computacionales dentro de una sala de control, para obtener un manejo eficiente de la energía y de las instalaciones.

3.3.3.3.1 Calderas

Monitoreo del funcionamiento de las calderas y dar respuesta a requerimientos de temperatura.

3.3.3.3.2 Cámaras y Monitoreo

Monitoreo de cámaras para la seguridad del Establecimiento.

3.3.3.4 Unidad de Servicios Generales

La Unidad de Servicios Generales tendrá por objetivo efectuar las funciones que aseguren el normal desarrollo de las actividades del establecimiento en lo relativo Seguridad Hospitalaria y Movilización.

3.3.3.4.1 Unidad de Aseo

La Unidad de Aseo tendrá por objetivo asegurar un ambiente limpio mediante la eliminación de residuos en las diferentes dependencias del establecimiento programando actividades y controlando el adecuado uso de insumos necesarios para sus actividades.

3.3.3.4.1.1 Residuos Hospitalarios (REAS)

Dar respuesta a requerimientos provenientes del MINSAL y las normativas medioambientales vigentes.

3.3.3.4.1.2 Reciclaje

Favorecer el reciclaje, la responsabilidad social y el cuidado con el medio ambiente.

3.3.3.4.1.3 Ornamentación de jardines y espacios exteriores.

Mantenimiento y ornato de las áreas verdes.

3.3.3.5 Unidad de Lavandería y Ropería

Tendrá por objetivo efectuar las funciones que aseguren el normal desarrollo de las actividades del establecimiento en lo relativo a Lavandería y ropería.

3.3.3.6 Seguridad

Administración de la licitación de seguridad.

4 Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería

La función principal es asegurar la continuidad de la atención y favorecer la articulación de los cuidados de enfermería, estableciendo los niveles de responsabilidad y ámbito en esta materia, de acuerdo a las políticas y normas del Ministerio de Salud de Chile. Para ello debe coordinar técnicamente a todos los profesionales de Enfermería que desarrollan su quehacer.

Contará con atribuciones para organizar, supervisar, evaluar y promover el mejoramiento de la calidad de los cuidados de enfermería, a fin de otorgar una atención segura, oportuna, continua, con pertinencia cultural y en concordancia con las políticas y normas establecidas por el Ministerio de Salud.

En el marco de las políticas, normas, planes y programas establecidos por el Minsal y las instrucciones emanadas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y de la Dirección del Servicio o Establecimiento, entre sus tareas se pueden destacar las siguientes:

1. Participar en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos de la institución, en todo lo relacionado con las necesidades de dotación de personal, recursos materiales, físicos y financieros del cuidado de enfermería y la gestión de los servicios hospitalarios.
2. Participar en la formulación y administración presupuestaria asignada por centros de responsabilidad, en todos aquellos aspectos relacionados con la provisión continua y permanente de los cuidados de enfermería.
3. Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.
4. Contribuir a gestionar el Modelo de Atención por Cuidados Progresivos, en el ámbito de su competencia y como parte de un equipo multidisciplinario.
5. Programar, organizar, dirigir y evaluar los procesos asistenciales en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería del establecimiento.
6. Ejercer y promover un liderazgo efectivo en la gestión de los equipos de trabajo de su dependencia, en los procesos de selección, desarrollo de competencias, evaluación de desempeño, educación continua y satisfacción laboral.
7. Incentivar y comprometer a que los equipos de trabajo den cumplimiento a políticas, procedimientos, estándares de cuidado, tratamientos y servicios requeridos por el paciente, definidos en el plan de desarrollo institucional.
8. Diseñar y mantener actualizada la Cartera de servicios de la "Gestión del Cuidado".

9. Proponer programas de evaluación y mejoramiento continuo del cuidado de enfermería a través de la instalación de sistemas de vigilancia de calidad y riesgos hospitalarios y el monitoreo de indicadores de calidad y seguridad.
10. Velar por la integración docente asistencial e incentivar la investigación en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería.
11. Participar en la definición de un conjunto mínimo básico de datos (CMBD) que permita monitorear indicadores y facilite la toma de decisiones.
12. Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control de la gestión.
13. Promover la comunicación eficaz entre las diferentes dependencias del establecimiento, a fin de potenciar la sinergia de los equipos de trabajo.

Contará con una Comisión Asesora que colaborará con la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería, en el logro de su objetivo, y en todas aquellas actividades o funciones concernientes al quehacer de enfermería. Estará integrada por todas las Enfermeras Jefes y/o Coordinadoras, ya sean titulares o subrogantes, de los distintos Servicios y/o Unidades del establecimiento siendo esta Comisión presidida por la Enfermera(o) Encargada(o) de dicha Subdirección.

Están a cargo de ésta Subdirección las siguientes Unidades y Comités:

4.1 Unidad de Gestión Centralizada de Camas

Esta unidad cuenta con 2 profesionales de enfermería, una coordinadora y enfermera Turnante en sistema de tercer turno, el sistema de funcionamiento esta apoya por registro informático elaborado por la persona encargada de la unidad y por lo dispuesto por el ministerio para camas críticas, además de uso de sistema telefónico que consta de un celular con un numero único.

La finalidad de la Unidad es organizar, dirigir, programar y evaluar mediante la gestión del recuso camas del establecimiento asegurando una correcta atención y oportunidad al usuario interno y externo favoreciendo la continuidad de la atención en Red, ocupando la plataforma ministerial de UGCC a nivel país.

4.2 Hospitalización Domiciliaria (HODOM)

Equipo Multidisciplinario de salud, que consta de 1 Enfermera, 1 Médico, 1 TENS, 1 Kinesiólogo, 1 Asistente social, el cual está orientado a entregar cuidados hospitalarios, integrales y personalizados, de calidad, a los usuarios, con extensión de éstos, en sus domicilios y con la participación de la familia. Que tiene como objetivo otorgar atención domiciliaria de salud, al usuario cumpliendo estándares de Calidad, eficiencia y eficacia.

4.3 Movilización

Proveer del soporte para el traslado de pacientes para toma de exámenes a otros centros asistenciales a Hospitales de mayor Complejidad, dejar pacientes de altas a domicilio. Proveer del soporte para el traslado de funcionarios que brindan labores clínicas o administrativas fuera de la provincia o región.

4.4 Equipo Enfermeras Coordinadoras de Unidades Clínicas y de Apoyo

Organizar, dirigir, programar, controlar y evaluar la atención de enfermería en el área, mediante la gestión de recurso humano y recursos materiales, de manera de asegurar la calidad de atención en el marco de la Misión del establecimiento, que busca entregar una atención segura, oportuna y con calidad.

4.5 Unidad de Esterilización

El proceso de esterilización tiene como finalidad la eliminación de los microorganismos. Incluyendo las esporas, que puede contener un objeto y garantizar que esta condición se mantiene hasta el momento de su utilización. En el siguiente esquema se recogen los distintos procedimientos englobados en el proceso de esterilización.

- Uniformar y controlar el cumplimiento de las normas y procedimientos destinados a conseguir un producto terminal estéril, desinfectado y/o sanitizado.
- Evitar la alteración arbitraria de los procedimientos que derivan en la no calidad.
- Simplificar la responsabilidad por fallas o errores.
- Facilitar las labores de auditoría, la evaluación del control interno y su vigilancia.
- Reducir los costos de la producción al aumentar la eficiencia general de la unidad de esterilización

4.6 Comité Asesor de Gestión del Cuidado de Enfermería

Es un Comité formado por toda/os los Enfermera/os Jefes de los servicios dependientes de la SGCE, es el ente asesor de la SGCE, en materias relacionadas con los cuidados de pacientes, temas administrativos, asesora y actúa en tiempos de contingencia, se reúne semanal o quincenalmente dependiendo de la necesidad.

5 Subdirección Gestión del Cuidado de Matronería

La Administración del Cuidado en la atención de la mujer con procesos gineco-obstétricos y del recién nacido (hasta los 27 días de vida), corresponde al ejercicio profesional de matronas y matrones, el que ha respondido a los lineamientos estratégicos del Ministerio de Salud. El trabajo de estos profesionales ha asegurado el otorgamiento de atenciones eficientes y de calidad, respaldado por las estadísticas sanitarias nacionales y reconocidas ampliamente en Latinoamérica como fuerte pilar de las excelentes cifras sanitarias en cuanto a los procesos de pre-parto, parto y puerperio con que cuenta nuestro país. Siempre favoreciendo el desarrollo del personal y el trabajo en equipo. Las matronas y matrones cuentan con las competencias y atribuciones necesarias para planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y promover el mejoramiento de la calidad de los cuidados, estableciendo modelos de evaluación, en los servicios y/o unidades de Obstetricia, Ginecología y Neonatología.

Dentro de las funciones de esta Subdirección destacan:

- 1.- Participación directa en la definición del trabajo estratégico de la institución, que tenga que ver con dotación de personal, recursos físicos, materiales y financieros.
- 2.- Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.
- 3.- Asegurar los cuidados progresivos de su jurisdicción, como parte de un equipo.
- 4.- Compromiso permanente con la institución y con las unidades que lo componen de siempre tener un objetivo en común, que será el bienestar de los y las pacientes.
- 5.- Dirigir los procesos asistenciales que se llevan a cabo en el servicio, supervisando las acciones de vigilancia.
- 6.- Promover el trabajo en equipo, con miras siempre, de mejoras en la calidad de atención y el cumplimiento de las metas institucionales.
- 7.- Propiciar siempre la fluida comunicación de los equipos de trabajo y del servicio con las otras unidades y servicios de la institución.

8.- Ejercer liderazgo eficiente en la comunicación con otras entidades de atención de Salud como son los equipos de Atención Primaria.

9.- Colaboración activa en todos los procesos informáticos que signifiquen aumentar la eficiencia en la gestión.

10.- Trabajar constantemente en mantener los estándares de Calidad tanto con el proceso de acreditación así como de su mantención en el tiempo.

Dependerá de este cargo la Coordinación de Matronería.

El trabajo de esta Subdirección estará siempre enmarcado en el espíritu de colaboración y superación en pro del avance de las políticas institucionales.

5.1 Coordinación de Matronería

Profesional, encargada de organización interna del servicio, tanto de RRHH, (sistemas de turno, reemplazos, gestión de ausencias) como de la operatividad del mismo (insumos, equipos etc.) .Tiene a su cargo el engranaje operativo del servicio, coordinando el personal y los insumos de trabajo para el mismo. Así también es la encargada de supervisar directamente a el equipo clínico de Matronas y paramédicos a su cargo.

5.1.1 Equipo Clínico de Matronas

Profesionales en directa relación con la atención de pacientes, tunantes que se desempeñan en la atención de Urgencia Obstétrica, hospitalización Obstétrica y Ginecológica, Atención del recién Nacido Inmediato, puericultura y Atención de Partos. Así mismo con la realización de traslados cuando corresponda.

5.2 Policlínico UNACESS y Centro de Atención VIH/SIDA

UNACESS es la Unidad de Atención y Control en Salud Sexual, que forma parte del Centro de Atención de especialidades (CAE), dependiente en nuestro hospital de Dermatología. Cuenta con un equipo de salud especializado, en el manejo y control de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), actúa como unidad de consulta espontánea y de referencia en el manejo de las ITS. Se coordina con otros establecimientos de la red asistencial ; Atención Primaria (APS), Establecimientos Hospitalarios, Laboratorios, Bancos de sangre, Instituto de Salud Pública, Servicios de Salud; Seremi de Salud, Minsal, Extrasistema según proceda.

Centro de Atención VIH/SIDA adultos; es la unidad que entrega atención integral y de

especialidad a las personas VIH/SIDA de la provincia de Chiloé dependiente del Servicio de Salud Chiloé. Forma parte del Centro de Atención de Especialidades (CAE) del Hospital de Castro, dependiente en nuestro hospital de la especialidad Medicina Interna. Se coordina con otros establecimientos de la red asistencial ; Atención Primaria (APS), Establecimientos Hospitalarios, Laboratorios, Bancos de sangre, Instituto de Salud Pública, Servicios de Salud; Seremi de Salud, Minsal, Extrasistema según proceda.